

BOMBEROS COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA

0204

06 de octubre del 2022

CELEBRADA EL: _____

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0204
06 DE OCTUBRE DEL 2022

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA N°0204 FECHA: 06-OCT-2022

ÍNDICE **ARTÍCULO** **PÁGINA No.**

I.	**INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.**	
II.	**PROPUESTA DE REGLAMENTO DE DONACIONES Y PATROCINIOS.**	
III.	**SOBRE EL CIERRE DE LOS GRUPOS CULTURALES DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS.**	
IV.	**INFORME DE MEDIDAS DE CIBERSEGURIDAD, ADOPTADAS POR EL CUERPO DE BOMBEROS, EN ATENCIÓN A LAS ALERTAS TÉCNICAS DEL MICITT. OFICIOS CBCR-028553-2022-DOB-00462 DEL 20-07-2022 Y CBCR-028861-2022-DGB-00930 DEL 22-07-2022.**	
V.	**NOTIFICACIÓN OFICIO MIDEPLAN-DM-OF-1020-2022. ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA (BCBCR).**	
VI.	**SAC-01139-2022. ACUERDO 410-V COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA DECLARATORIA DE APETITO DE RIESGO Y MANTENIMIENTO DE RIESGO ACEPTABLE AL II TRIMESTRE 2022 PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA.**	
VII.	**SAC-01140-2022. ACUERDO 410-IX COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. INFORME DE LABORES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO PARA EL I SEMESTRE 2022.**	
VIII.	**CUENTA POR COBRAR DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL SERVICIO DE SALVAMENTO, CONTROL Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES UBICADOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL COSTARRICENSE.**	
IX.	**RENUNCIA ANTE EL COMITÉ DE INVERSIONES. SEÑOR JUAN IGNACIO MATA CENTENO.**	
X.	**INFORME FIN DE GESTIÓN MOISÉS VALITUTTI.**	

XI.	**SERVICIO PREVENTIVO DE ADVERTENCIA ACERCA DEL RECARGO DE FUNCIONES EN LA ASIGNACIÓN DEL PERSONAL COMO ENCARGADO DE ESTACIÓN, Y CUSTODIA DE RADIOS PORTÁTILES POR PARTE DEL PERSONAL VOLUNTARIO DEL BCBCR, COMUNICADO AL DIRECTOR GENERAL MEDIANTE AIB-227-2022 DEL 09 DE AGOSTO DE 2022 (AIB-ADV-01-2022).**	
XII.	**SOBRE EL FONDO DE BOMBEROS PARA EL AÑO 2023.**	
XIII.	**ACLARACIONES POR PARTE DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO.**	
XIV.	**ESTRUCTURA JERÁRQUICA EN EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS.**	
XV.	**CONSULTA SOBRE COMPRAS INSTITUCIONALES.**	
XVI.	**SOBRE EL FIDEICOMISO Y LA AFECTACIÓN DE LA REGLA FISCAL.**	
XVII.	**NOTA DEL SINDICATO UPINS.**	
XVIII.	**TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.**	
XIX.	**CORRESPONDENCIA:** SAC-01015-2022. ACUERDO 9736-IV DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Directriz para realizar contrataciones corporativas en el Grupo INS. CONFIDENCIAL.	
XX.	**TEMA SOBRE LAS ESTACIONES AEROPORTUARIAS. CONFIDENCIAL.**	

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0204
06 DE OCTUBRE DEL 2022

CONSEJO DIRECTIVO DEL

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

ACTA N°0204 FECHA: 06-OCT-2022

Acta de la **sesión extraordinaria No. 0204** que celebra el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de manera presencial en la sala de sesiones de Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros, el jueves seis de octubre del año dos mil veintidós, al ser las catorce horas con treinta minutos, con la siguiente asistencia:

Directores presentes:

- Sra. Mónica Araya Esquivel, Presidente.
- Sr. Warner Rodríguez González, Vicepresidente.
- Sr. Juan Ignacio Mata Centeno, Secretario.
- Sra. Laura Guevara Gutiérrez, Directora.
- Sr. Ronald Carballo Cascante, Director.

Presentes de la Administración Superior y Auditoría:

- Sr. Héctor Chaves León, Director General.
- Sr. Juan Guillermo Alvarado Mesén, Director Administrativo.
- Sr. Luis Fernando Salas Sánchez, Director Operativo.
- Sr. Allan Mosquera Vargas, Auditor Interno.
- Sr. Leopoldo Peña Cubillo, Asistente de la Presidencia Ejecutiva INS.
- Sra. Eliany Monge Mora, Secretaría de Actas.

Invitados:

- Sra. Stephanie Porras Vega, Jefe de la Unidad de Servicios Financieros.
- Srta. Wendy Maroto Solórzano, Jefe de la Unidad de Talento Humano.
- Srta. Yanis Cascante Acuña, Encargada de Planificación.
- Srta. Wendy Maroto , Francisco León Vasquez, Jefe de la Unidad de Mantenimiento Vehicular.

TEMAS TRATADOS

TEMAS PÚBLICOS

CAPÍTULO I: TEMAS RESOLUTIVOS.

ARTÍCULO I: INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL III TRIMESTRE 2022.

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio, CBCR-039317-2022-DGB-01261 del 04 de octubre del 2022, que contiene el Informe de Ejecución Presupuestaria al III trimestre del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. Dicho oficio así como la presentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones, a la señora Stephanie Porras Vega, Jefe de la Unidad de Servicios Financieros, al ser las catorce horas con treinta y un minutos.

Señora Porras: *Traemos ante el Consejo Directivo el Informe de Ejecución Presupuestaria del III trimestre, esto a solicitud de entes fiscalizadores como la Autoridad Presupuestaria, aquí podemos ver los ingresos al III trimestre (*Diapositiva de Ejecución Presupuesto Ingresos III trimestre).

Es una distribución por partida y descripción, traemos el recuadro como lo habían solicitado en algún momento de la ejecución y el porcentaje de participación para ver el peso de ese ingreso en todo el presupuesto.

La ejecución que llevamos a nivel de ingresos es de un 83% y en el informe pueden ver que está 10% para arriba del promedio normal que siempre se lleva para estas fechas.

Lo que pesa más en nuestros ingresos son los ingresos corrientes, relacionados con el tema del ingreso del 4% que se puede visualizar en la línea de transferencias corrientes y una línea importante que estamos visualizando este año y que corresponde a la 1.3.2. Ingresos a la propiedad, donde ya llevamos 145 millones de ingresos relacionados con las inversiones y el cual no teníamos desde hace vario tiempo.

*Esta sería la presentación específica en el recuadro del III trimestre y la comparación del 2021 y el 2022 (*Diapositiva de Ejecución Presupuesto Ingresos III trimestre comparativo)*, llevamos un 9% más con respecto al año anterior, justamente la Autoridad Presupuestaria solicita que la información sea presentada de esta manera al corte del trimestre.*

El promedio de ejecución de los diferentes años al 30 de setiembre del 2019 al 2022, es de un 71% y específicamente en este periodo es de un 81%, por lo que vamos bien con respecto a la proyección.

*Esta sería la distribución de los ingresos devengados al III trimestre (*Diapositiva de Distribución de Ingresos devengados), *como se había solicitado, el Instituto Nacional de Seguros con ₡18,188 millones de aporte, lo que corresponde al 50% de todos los ingresos de la institución, las otras aseguradoras nos aportan el 27%, nuestra tercer fuente de financiamiento es el 1.75 del tributo a la electricidad, el cual alcanza ₡6,196 millones al 30 de setiembre, otros ingresos por servicios como la Academia, CETAC e Ingeniería y los ingresos por capital ₡758 millones.*

En los egresos al 30 de setiembre, llevamos una ejecución del 66%, esto corresponde a ₡29,447 millones ejecutados de nuestro presupuesto aprobado de ₡44,877 millones, en promedio todas las líneas van como corresponden, la línea 5 de bienes duraderos, es lo que habíamos comentado que se ejecuta en su mayoría en el último trimestre, que es donde se acumula el pago de todas las facturas de las contrataciones más grandes que tiene el Cuerpo de Bomberos.

*Esta sería la misma filmina nada más que en el tema de egresos (*Diapositiva Ejecución Presupuesto de Egresos Comparativo III Trimestre), *es una comparación de los dos trimestres, el trimestre 2021 y el trimestre 2022, a pesar de que talvez llevamos un poco más de ejecución, a nivel de monto llevamos un -2% en gasto, por lo que se considera que está bien dentro de lo que corresponde a unas sanas finanzas, -2% corresponde a menos gastos para la institución.*

*Esta filmina es importante porque muestra lo que piden para el tema de cumplimiento de la Regla Fiscal (*Diapositiva Ejecución Presupuesto de Egresos clasificador económico), *que es el clasificador económico, donde vemos nuestros gastos corrientes, nuestros gastos de capital y las demás líneas transferencias financieras y sumas sin asignación, igualmente presentamos un 66% de ejecución, principalmente en gasto corriente que es todo el tema de los gastos de consumo, planilla, servicios y transferencias corrientes.*

*Este sería el ejecutado a la fecha, al 30 de setiembre, ya no en el trimestre, el ejecutado del gasto en el clasificador económico (*Diapositiva Ejecución Presupuesto de Egresos clasificador económico)*, igualmente vemos el promedio en la ejecución del periodo 2019 al periodo 2022 de 59%, por lo que si llevamos un 66% vamos por encima del promedio en el tema de ejecución, las líneas y las barras no son tan diferentes vemos un promedio muy estable en nuestro presupuesto de gastos (*Diapositiva Ejecución Presupuesto de Egresos III Trimestre 2019 – 2022).

*Esta sería la distribución de los gastos (*Diapositiva Distribución de egresos devengados), *principalmente nuestro presupuesto se compone de un gasto en remuneraciones que corresponden a un 55% de nuestro presupuesto, los servicios que son parte de la movilidad de nuestra institución un 14%, en el caso de las transferencias de capital, esos ₡3,750 millones son el aporte total que se da al fideicomiso, materiales y suministros comprende el tema de contrataciones para darle continuidad a la operativa eso corresponde a un 8%, activos financieros*

corresponde a un 3%, bienes duraderos corresponde a un 6% y es la que conversamos que se ejecuta para el último trimestre y el tema de transferencias corrientes corresponde a un 2%.

En total, se han ejecutado ₡29,447 millones al 30 de setiembre del 2022.

ACUERDO I: La señora Presidente somete a votación la presentación del Informe de Ejecución Presupuestaria del III Trimestre 2022 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que con el objetivo de dar cumplimiento al Decreto N°41641-H de la Presidencia de la República y el Ministerio de Hacienda con respecto a los plazos para la entrega de información para control y seguimiento de la aplicación de la regla fiscal, se presenta a consideración del Consejo Directivo, mediante oficio CBCR-039317-2022-DGB-01261, el informe del resultado de la ejecución presupuestaria correspondiente al III Trimestre 2022.

ACUERDA:

1. Aprobar el Informe de Ejecución Presupuestaria del III Trimestre 2022 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de conformidad con el oficio CBCR-039317-2022-DGB-01261 del 04 de octubre del 2022.
2. Instruir a la Administración para que remita el Informe de Ejecución Presupuestaria del III Trimestre 2022, aprobado por el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, a los entes externos según corresponda.

ACUERDO EN FIRME

Se retira de la sala de sesiones, la señora Stephanie Porras Vega, Jefe de la Unidad de Servicios Financieros, al ser las catorce horas con cuarenta minutos.

ARTÍCULO II: REGLAMENTO DE DONACIONES Y PATROCINIOS DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS.

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio, CBCR-039315-2022-DGB-01259 del 04 de octubre del 2022, que contiene la propuesta de Reglamento de Donaciones y Patrocinios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. Dicho oficio pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidente: ¿*Alguno tiene alguna observación?. Como ya esta es la segunda vez que lo traemos.*

Directora Guevara: *Estuve revisando en el documento un tema que me llamó la atención y es el de las referencias a la Ley de Contratación Administrativa, sabemos que esa Ley varía en dos meses, se modifica, tenemos una nueva Ley que entra en vigencia el 01 de diciembre y me llama la atención que en un reglamento tan nuevo no tomamos referencias de ese tipo de cosas.*

Otro asuntito que tenía que es bastante genérico y por eso no lo apunto en los artículos, es respecto a temas de gobernanza, iba a proponer si era posible que tuviéramos la revisión del Departamento Legal porque podríamos tener aún más peso y elementos especiales que considero, que pude observar de la Ley de Contratación y temas genéricos de gobernanza que los podría incluso comentar con más detalle, pero no me parece correcto ponerlo aquí porque son muchas observaciones.

Señora Presidente: *Quiero recordar que este asunto se conoció en la sesión 0201, en el Acuerdo VII de este Consejo Directivo el pasado 26 de agosto del 2022, en ese entonces se dispuso lo siguiente: Instruir a la Administración para reforzar la propuesta de modificación del Reglamento de Patrocinios y Donaciones, de conformidad con las observaciones externadas por los miembros del Consejo Directivo y que sea presentado nuevamente en la próxima sesión ordinaria que es esta. Solicitar a la Asesoría Jurídica y a Planificación, la elaboración de un criterio más robusto sobre este Reglamento, que permita al Consejo Directivo tomar una decisión debidamente fundamentada.*

Y por último, incorporar dentro de la propuesta de modificación, un cuadro comparativo donde estén señalados los cambios que está sufriendo la normativa actual y la propuesta de modificación.

Con relación a la respuesta que hemos tenido, aunque la información que se nos ha presentado incluye los criterios técnicos y jurídicos, siguen presentándose algunas situaciones que al menos de mi parte no permiten tomar una decisión debidamente informada además, tampoco se incluyó el cuadro comparativo entre la versión vigente del Reglamento y la propuesta de la modificación, por ejemplo no se hace referencia al otorgamiento de donaciones, como la situación presentada días atrás en la que este Consejo tomó el acuerdo a donar una propiedad a la Municipalidad de Rio Cuarto.

Me parece que deberían quedar plasmadas en el reglamento las regulaciones referidas al otorgamiento de donaciones, no solo la recepción de estas, en este apartado sería conveniente aclarar también revisar cuáles bienes puede donar bomberos y en qué condiciones.

En el apartado de patrocinios, parece que se hace una confusión de términos, como doña Laura lo había solicitado anteriormente debían separarse los términos o separarse el Reglamento de Patrocinios y el Reglamento de Donaciones, si esto persiste, yo preferiría que fuera separado porque se siguen confundiendo los términos.

Directora Guevara: *En ese punto, son las anotaciones mías y es que en el tema de patrocinios en la propuesta indica patrocinios literales o en especie sin perjuicio de otros tipos de aporte, me parece que no puede quedar con esa amplitud porque no hace referencia a los tipos de patrocinio, por eso les digo que hay varias observaciones que tengo marcadas y esa separación por lo menos a mí no me está quedando clara.*

Señora Presidente: *Aquí yo pongo inclusive, la intención de esta norma es regular las actividades sujetas a patrocinios en las cuales bomberos realiza eventos que requieren ser patrocinadas por terceros, como la carrera de bomberos, el congreso, la actividad infantil, etcétera…Entonces la separación de los términos y claramente la definición.*

Este tema no queda claro en el mismo, el objetivo de un patrocinio es buscar recursos para el financiamiento de una actividad o evento, eso significa que se estarían buscando fuentes de financiamiento que no están estipulados dentro del artículo 40 de la Ley N°8228 del Benemérito Cuerpo de Bomberos, por lo que la recepción de patrocinios podría reñir con el artículo 40 mencionado, es mejor estudiar el tema con detenimiento para no caer en un incumplimiento, no solo por parte del Consejo sino por parte de la Administración.

Por lo expuesto, me permito presentar una moción para solicitar a la Dirección Jurídica del INS una ampliación del criterio de la Asesoría Jurídica de Bomberos, plasmado en el oficio CBCR-039231-2022-AJB-00063 del 04 de octubre del 2022 para lo cual hago la siguiente propuesta de acuerdo.

Quiero hacer una aclaración, para nosotros esto es trascendental y no tengo la menor duda de que para el resto de los miembros del Consejo también y que es importante para el funcionamiento adecuado del Benemérito, sin embargo, la modificación no me da el argumento necesario para lo que se está planteando y además no me cumple con las condiciones que habíamos solicitado que nos presentaran.

Directora Guevara: *Dentro de la estructura por ejemplo del tema de costo-beneficio, se habla de una justificación del Área de Mercadeo, no menciona ni siquiera a quién debe presentarse esta justificación, hay pasos que sí deberían estar incorporados y en general la segregación de funciones en cuanto a la aprobación, ejecución y la valoración de las justificaciones, no está incorporada.*

Tiene cabos sueltos que no me permiten avalar la presentación y por eso estaría secundando la propuesta presentada por parte de doña Mónica.

ACUERDO II: La señora Presidente somete a votación la propuesta del Reglamento para la recepción de donaciones y patrocinios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que en atención al Acuerdo XVI de la Sesión 0194 del Consejo Directivo, mediante el cual se instruye a la Dirección General elaborar un plan de acción, para implementar las recomendaciones del Informe Auditoria AIB-064-2022.

La recomendación segunda del informe citado anteriormente indica:

> *"Revisar y actualizar el Reglamento de donaciones y patrocinios del BCBCR de manera que se establezca el cómo y quién debe canalizar y administrar los fondos por patrocinio gestionados a nombre y en beneficio de BCBCR"*

SEGUNDO: Que la propuesta de modificación del Reglamento de Donaciones y Patrocinios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, se encontraba agendado en el Orden del Día de la sesión N°0201, sin embargo, el Consejo Directivo toma el Acuerdo VII, el cual indica lo siguiente:

> *1. Instruir a la Administración para reforzar la propuesta de modificación del Reglamento de Patrocinios y Donaciones, de conformidad con las observaciones externadas por los miembros del Consejo Directivo y que sea presentado nuevamente en la próxima sesión ordinaria.*
>
> *2. Solicitar a la Asesoría Jurídica y a Planificación, la elaboración de un criterio más robusto sobre este Reglamento, que permita al Consejo Directivo tomar una decisión debidamente fundamentada.*
>
> *3. Incorporar dentro de la propuesta de modificación, un cuadro comparativo donde estén señalados los cambios que está sufriendo la normativa actual y la propuesta de modificación.*

TERCERO: Que mediante oficio CBCR-039315-2022-DGB-01259 del martes de octubre, la Dirección General eleva para valoración del Consejo Directivo, la nueva propuesta del Reglamento de donaciones y patrocinios del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

ACUERDA:

Solicitar a la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros, que amplíe el criterio de la Asesoría Jurídica de Bomberos, plasmado en oficio CBCR-039231-2022-AJB-00063 del 4 de octubre de 2022, relacionado con la propuesta de modificación del Reglamento de donaciones y patrocinios del Benemérito Cuerpo de Bomberos y que además incorpore el sustento jurídico para el caso de otorgamiento de donaciones a terceros por parte de bomberos, así como la facultad jurídica para recibir patrocinios de terceros.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO III: SOBRE EL CIERRE DE LOS GRUPOS CULTURALES DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS. OFICIO CBCR-039316-2022-DGB-01260.

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio, CBCR-039316-2022-DGB-01260 del 04 de octubre del 2022, que contiene el Informe sobre el cierre de los grupos culturales del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. Dicho oficio, así como la presentación respectiva, pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Director Administrativo: *A solicitud de la Presidencia Ejecutiva, se hizo un análisis del desarrollo de grupos culturales dentro del Benemérito Cuerpo de Bomberos.*

La banda fue creada en 1958 en el seno del Instituto Nacional de Seguros, la rondalla fue creada en el 2011, funcionaron con altibajos durante todo ese periodo del 2011 al 2019, básicamente cuando se hizo un análisis desde el punto de vista de costos, del 2017 al 2019 estos grupos culturales, en sumatoria generalmente estaban costando entre los 14 y 18 millones de gastos para la organización.

Entre 9 y 8 en el caso de la banda y entre 7 y 6 en el caso de la rondalla, en temas de póliza, traslados, transportes y todos los costos referente a esto, se hizo un análisis cuando se presentó la pandemia en el 2020 -2021 y hubo un decreto a nivel nacional con respecto a la suspensión de todas las actividades de concentración masiva, hubo un plan de acción para enfocar los recursos de la institución con respecto a lo que es la atención de los servicios y la ejecución funcional de la organización, se enfocaron los recursos hacia esas áreas.

En el 2019, también entró a regir la Ley 9635 la Regla Fiscal, por lo tanto, todos los recursos deben enfocarse en aquello que es fundamental para la organización que es la prevención y protección contra incidentes. Es por eso que el 22 de agosto, se comunicó el cierre definitivo de dichos grupos.

Se analizó un tema de criterio jurídico y realmente la organización tiene la obligación de crear y proteger las dependencias operativas, administrativas y técnicas que sean esenciales para la gestión y funciones por ley delegadas al Cuerpo de Bomberos y la permanencia de grupos culturales es un tema administrativo.

Concluyendo, no existe un mandato legal propio que fundamente la creación y desarrollo de grupos culturales en el Cuerpo de Bomberos, las funciones del Cuerpo de Bomberos están claramente dirigidas y encausada a los fines de prevención y protección de la vida humana y los grupos culturales no pueden ser alineados a estas actividades, los recursos del Cuerpo de Bomberos deben abocarse al cumplimiento de los fines definidos por ley para esta organización.

La regla fiscal limita el accionar del Cuerpo de Bomberos y se deben priorizar recursos especialmente en el gasto corriente. La decisión de cierre es una decisión administrativa, no son un área o unidad organizacional sino más bien una actividad que estaba adscrita a dependencias.

Señora Presidente: *No hay ningún acuerdo me imagino.*

Director Administrativo: *No señora, queda a criterio de ustedes.*

Señora Presidente: *Como comentario personal, estoy de acuerdo en que hay que promover todos estos temas y el deporte, sin embargo, pues es obvio que la decisión de la administración ante la situación de la regla fiscal que se implementó como una ley en el gobierno anterior, pues lamentablemente debemos cumplir con la regla fiscal porque es un tema de ley y digo lamentable porque es un tema de banda, hay un tema de oportunidad donde el negocio es definitivamente el de salvar vidas y hay recursos más limitados de los que teníamos antes.*

Es importante apoyar la decisión de la administración en ese sentido, es más que justificada la razón. Desde que la presidencia y a este nuevo Consejo se incorporan algunos directores, sí hemos hecho un esfuerzo importante con la administración, con don Héctor y en la primera reunión que tuvimos con don Nogui a ver si se podía hacer algo y a partir de esta, se dio el tema del cambio del Reglamento.

Ya algunos lo saben y es público, que la Presidencia de la República y don Nogui están mandando a Asamblea Legislativa, la posibilidad de algún cambio en la implementación de la regla fiscal, hoy estuvimos comentando y estoy segura de que si se logra pasar en Asamblea Legislativa, sería un aire para esta institución y estoy segura de que se podría definitivamente hacer un esfuerzo y tener mejores recursos de los que hemos estado teniendo hasta la fecha.

Talvez aprovechar la presentación de don Juan Guillermo para decir que vamos por supuesto a apoyar la propuesta enviada por don Nogui a la Asamblea Legislativa y definitivamente vamos a depender de esa gestión de los diputados, espero que los diputados tomen conciencia de poder tener más recursos para bomberos y poder hacer las inversiones prioritarias que tenemos, especialmente en las zonas rurales, que como lo he venido diciendo en mis visitas, aunque se ha hecho un esfuerzo por parte de la Administración, es mejorar las condiciones de infraestructura y de equipos, una prioridad de esta Presidencia y el Consejo es apoyar las zonas rurales.

En el caso de que no se haga hasta que no tengamos el cambio de legislación, la administración definitivamente no podría volver a traer aquí una propuesta para invertir en otras cosas porque hay limitación de presupuesto, por lo menos esa es mi confirmación de las conclusiones que don Juan Guillermo presenta.

Directora Guevara: *De alguna manera es un poco doloroso que se cierren los grupos culturales, mi recomendación es que, por medio del Área de Cultura y Talento del Benemérito Cuerpo de Bomberos, se promueva en comunicados, la asociación privada de los bomberos, es decir, si ellos desean seguir con algunas de las actividades pero por supuesto que no implique la afectación de presupuesto del Benemérito Cuerpo de Bomberos dado que no existe la posibilidad y que, por limitaciones económicas, eso no sea una limitante para que ellos hagan sus reuniones o hacer incluso algunas presentaciones a nivel interno dentro de los espacios que se tienen en Bomberos, teniendo claro que eso sería ejercicio de la asociación privada que pueden tener.*

Como un incentivo para mejorar continuamente la parte de ambiente en el sistema, en todas las estaciones, como para promover la unión de grupo, trabajo en equipo, pero gestionado de una manera distinta.

Director Mata: *Recalcar el hecho de que el cierre es doloroso por tratarse de los grupos culturales y, en el mismo sentido que dijo doña Laura, talvez la administración podría incentivar a la Asociación Solidarista o alguna asociación sindical, para promover que los mismos funcionarios se organice, de manera que puedan mantener ellos mismos algunas de estas actividades.*

Creo que el grupo de bailes no tiene un mayor costo, que podrían ellos mismos financiar.

Señora Presidente: *Sin embargo, el tema de la banda y el equipo sí es importante los informes.*

Director Mata: *Sí claro por eso lo divido en dos, soy consciente de que el tema de la banda debe tener un costo mayor por los equipos e instrumentos y a eso iba. Tenemos entonces una banda que deja de existir y quisiera saber entonces ¿qué va a suceder con los instrumentos Héctor?. Me imagino que son del Cuerpo de Bomberos.*

Director General de Bomberos: *Sí y se va a proceder a hacer un remate, respetando la normativa vigente.*

Director Mata: ¿*Un remate para venderlos?.*

Director General de Bomberos: *Sí, también existe la posibilidad de que se donen a un colegio o una escuela, pero estaba por definirse. Dependiendo de cómo el Consejo analizara el tema entonces ya tomar un camino a seguir.*

Existen ambas opciones o donarlo a un colegio o una escuela o hacer un remate.

Director Mata: *Hace unos días hablé con doña Mónica en el mes de setiembre, porque realmente me impresionó ver que algunas escuelas habían organizado sus propias bandas con tarros, inclusive la escuela fronteriza, los chicos hicieron una lira que pedacitos de metal que se encontraban en la calle.*

Halé con doña Mónica porque me parecía como parte de las actividades de navidad, podríamos regalarle a esa escuela esos instrumentos como un incentivo para la escuela, a ella le gustó la idea, los instrumentos que tenemos no nos van a hacer más ricos si los vendemos o los rematamos, creo que una vez definido el procedimiento que la Administración quiera, nos cuente a nosotros porque entendemos que también hay instrumentos más grandes que no los van a poder manejar niños de escuela pero que si los vamos a donar los donemos a un colegio que realmente sea representativo, en el sentido de que sea un colegio rural al que asisten jóvenes de escasos recursos que no puedan financiar una banda y que hagamos de esto un buen acto.

Señor Vicepresidente: *Basado en el comentario de Juan Ignacio, me parece más el asunto de la donación, un remate puede dar algo simbólico, me parece atinada la idea de una donación.*

Quería tocar un punto que usted doña Mónica acaba de mencionar y es el proyecto que se manda a la Asamblea Legislativa, ¿eso es para salir de la regla fiscal?.

Señora Presidente: *No es una exoneración, hace un planteamiento de mejorar el tema de la regla fiscal y dentro de ello está incluido el tema de Bomberos. Tenemos que estudiarlo más a fondo pero sí se está haciendo esfuerzo importante para darle una solución a este tema.*

Director Carballo: *Coincido en que hacer la donación para los estudiantes permite que sean aprovechados y también este impase que se está dando que hace que la administración tuviera que tomar esta decisión pero con un mensaje de la organización de que no es un no definitivo, hay posibilidades y que si se da esta flexibilización de la regla fiscal y hay recursos aún ahí, es nada más de volverlo a motivar y ya nos traerán el cómo volver a brindar los insumos necesarios, para que estas dos organizaciones, que han sido muy representativas, representó muy bien al Grupo INS y a Bomberos.*

Quiero dejar latente que no es un no definitivo, sino que es una toma de decisión de la administración basada en las circunstancias, insto a que en el momento que se pueda volver a dotar de algún recurso se asignen los recursos necesarios, en su debido momento y con la debida fundamentación de la administración y que la administración tome esta decisión, ruda pero había que tomarla. Abiertos a que si se mejoran estas condiciones, volver a dotar de los insumos necesarios a que el personal y la organización se mantenga, que no se vayan a dispersar o creer que esto es definitivo.

Director General de Bomberos: *Nosotros también lamentamos el tema del cierre de la banda, le hemos mantenido un gran aprecio durante muchos años y lo segundo es que la decisión de a quién se le done, va a ser el Consejo, de conformidad con el nuevo reglamento de patrocinios y donaciones, lo tercero es que se requiere una ley para poder donar y la única que está en la calle disponible es la Ley Municipal, en definitiva tendría que hacerse una donación a través una municipalidad.*

Lo más recomendable sería que se donen los instrumentos a alguna Banda Municipal de bajos recursos porque la ley lo permite.

Director Mata: *Talvez un convenio con una Municipalidad para que se los donemos a la Municipalidad y ésta los ceda al colegio que nosotros elijamos, que nos garantice que van a ir a un colegio que los necesita.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPÍTULO IV: TEMAS INFORMATIVOS.

ARTÍCULO IV: INFORME DE MEDIDAS DE CIBERSEGURIDAD, ADOPTADAS POR EL CUERPO DE BOMBEROS, EN ATENCIÓN A LAS ALERTAS TÉCNICAS DEL MICITT. OFICIOS CBCR-028553-2022-DOB-00462 DEL 20-07-2022 Y CBCR-028861-2022-DGB-00930 DEL 22-07-2022.

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores los oficios CBCR-028553-2022-DOB-00462 del 20-07-2022 y CBCR-028861-2022-DGB-00930 del 22-07-2022. CBCR-028830-2022-DGB-00925 del 22 de julio del 2022, que contienen el informe de construcciones y unidades en relación con la Regla Fiscal del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. Dichos oficios pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidente: *Como es un tema informativo y es bastante técnico y corresponde una respuesta técnica de la propuesta del INS, mi propuesta sería trasladar esa respuesta al INS para que haga una propuesta con relación al tema y adicionalmente para valorar en qué podemos ahorrar, mi propuesta sería trasladar esta respuesta al INS para poder revisarla con más detalle.*

Señor Vicepresidente: *Los bomberos a veces tienen una carga bastante grande de trabajo como informes y cosas de ese tipo, muchos de los bomberos colaboran con sus equipos personales, leyendo las medidas que se toman que no sobra ninguna y son de total apoyo porque estamos hablando de ciberseguridad del grupo INS, mi pregunta es ¿si existe alguna opción para que esta gente pueda pegar sus equipos?.*

Lo digo porque yo lo viví, esta gente hace trabajos en la casa, si ellos no pueden pegar sus equipos a las redes de las instituciones, posiblemente se les va a recargar el trabajo en la casa y previendo esa cantidad de trabajo que muchas veces los bomberos tienen a cargo, hago la pregunta si existe alguna posibilidad, ya que se prohíbe un internet privado.

Creo que en algunos casos los bomberos lo pagaban por aparte en algunas estaciones, mi pregunta es ¿si se podría hacer en ese sentido basado en la cantidad de trabajo?.

Señora Presidente: *Entiendo muy bien, de hecho muchas gracias por la observación, lo vi en varias reuniones que tuve en las visitas a las Estaciones, esto talvez recordarle a todos que no es un tema criterio del INS, es un criterio del MICIT, nosotros estamos en cumplimiento precisamente un tiempo en que el Ministerio de Ciencia y Tecnología ha levantado una orden a todas las instituciones públicas, que además tenemos interconexión en la mayoría de nosotras solo por el tema de correo.*

Entonces sí se han subido las medidas por parte del Ministerio y el INS las ha venido cumpliendo y refiriendo al resto de las instituciones del grupo porque, además, estamos en un tiempo de ataques en ciberseguridad.

Yo lo que puedo hacer, fue lo que le dije a algunas de las Estaciones es que íbamos a revisar qué se podía y qué no se podía, reconociendo las condiciones especiales que podían tener algunos de ellos y que inclusive, en algunas ocasiones el internet está pegado al cable y que les gustaría tener algún entretenimiento en algunos momentos, pasan muchas horas en un lugar, esto se le va a transmitir a la parte de Ciencia y Tecnología y más que al tema del INS, al MICIT.

Vuelvo a repetir, lo que se ha venido desde la parte corporativa es ayudar a la implementación y a subir el resguardo en el tema de ciberseguridad y a cumplir con los parámetros necesarios a nivel nacional, desconozco si se podrá hacer algo, voy a consultar en esa área porque es muy técnica, ya sea a nuestro departamento o al mismo MICIT cuales podrían ser las opciones que pudieran darnos.

Director Operativo: *Con respecto a lo que dice don Warner, venimos trabajando en la carga de trabajo que tienen las Estaciones, tenemos problemas en algunas comunidades por el ancho de banda que ofrecen los proveedores, por más que queramos no podemos hacer absolutamente nada, a las Estaciones se les ha venido dotando de equipos adicionales, ya tienen dos computadoras, tienen tablets, una para bomberos voluntarios, pero el ancho de banda no lo permite.*

Recientemente, cuando vemos un proveedor que nos ofrece un servicio mucho mejor, sencillamente nos pasamos al que más nos dé pero está limitado no solo porque bomberos quiera, por lo que explica doña Mónica del MICIT, sino también por lo que nos puedan ofrecer terceras personas.

Señora Presidente: *Lamentablemente en las zonas más alejadas que también las he visitado, no tienen, no porque no quieran es que no hay un servicio, entonces no están teniendo la asistencia necesaria. Creo que valdría la pena don Luis, estos procesos que hemos estado realizando de visitas a las Estaciones más lejanas para levantar esos requerimientos y ver si de alguna manera con el ICE o así, ver qué esfuerzos adicionales podríamos estar haciendo aunque se llevaran un tiempo pero no hay esfuerzo que sea menor.*

¿Estamos con este tema, todos estamos de acuerdo con trasladar el tema?.

Directora Guevara: *A mí me gustaría aportar en ese sentido que dado el nivel de vulnerabilidades en carácter crítico y alto, ya los planes de acción se están ejecutando pero para este Consejo es materialmente imposible, hacer una valoración que sea técnica por la especialidad del tema. Me parece muy apropiado tener el soporte de Tecnología del Instituto para que colabore con la interpretación y el informe posterior para ver cómo avanza este tema.*

Inclusive podemos tener hasta esas recomendaciones técnicas y eventuales avances con los proveedores que se quiere.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA. NOTIFICACIÓN OFICIO MIDEPLAN-DM-OF-1020-2022. ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA (BCBCR).

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio MIDEPLAN-DM-OF-1020-2022 del 08 de julio del 2022. Dicho oficio pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones, a la Yanis Cascante Acuña, Encargada de Planificación, al ser las quince horas con catorce minutos.

Señorita Cascante: *En relación a la notificación enviada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, en enero del 2021 se llevó una actualización de la reestructuración a través de un informe denominado Optimización de la estructura, el cual fue aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo XI de la Sesión N°0168.*

En marzo del 2021, cumplimos con el requisito que se establece dentro de los lineamientos del MIDEPLAN que es informarle al Departamento de Modernización del Estado, que haga la actualización de la infraestructura, es decir, el MIDEPLAN debe darnos el "check", para que dentro de la base de datos de ellos se pueda actualizar y todas las personas que lo consulten vean la estructura actualizada.

No tienen injerencia, en decirnos, por ejemplo, si la estructura está bien o mal, cumplimos como una herramienta adicional para nosotros a nivel de control. Lo que pasó es que en marzo que se envió, le dimos un continuo seguimiento a dicha actualización de abril hasta agosto 2022, pero hubo un cambio en el Departamento de Modernización del Estado y priorizaron ciertas tareas, para lo cual se dejó de lado el informe del Cuerpo de Bomberos y la actualización.

Sin embargo, como este es un requisito para la aprobación del presupuesto ordinario ante la Contraloría, necesitábamos la certificación donde nos dijeran que ya estaba aprobada la estructura organizativa institucional.

Esta fue la respuesta, el oficio enviado por el Ministerio, donde si ustedes pueden detallar dan unas oportunidades de mejora que tenemos que considerar, eventualmente ante una propuesta que traigamos al Consejo Directivo con respecto a este tema de modernización de la estructura.

Como pueden ver, esta es la estructura actualizada y corresponde al organigrama que tenemos vigente actualmente desde enero del 2021.

Señora Presidente: *Don Marlon Navarro, en el oficio MIDEPLAN-DM-OF-1020-2022 del 08 de setiembre de pasado, en relación con ese tema señala que las modificaciones estructurales de esta institución únicamente se presentan ante MIDEPLAN para su respectivo registro, dada su normativa y naturaleza jurídica. Lo anterior, por cuanto al ser un órgano adscrito al Instituto Nacional de Seguros (INS) se rige bajo sus propias consideraciones de conveniencia, oportunidad, mérito y regulatorias.*

Sin embargo, pese a no tener injerencia en la aprobación de las reorganizaciones administrativas del BCBCR, como ente rector en la materia, en los siguientes numerales se señalan una serie de consideraciones técnicas.

La primera es en el punto 4 dice que hay un uso inadecuado de la nomenclatura de las diversas direcciones, unidades, áreas y programas que establecen los Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas, también indican que los programas no están conformados por procesos sino por proyectos, situación que debería revisarse.

Adicionalmente, en el punto 5 señalan que no es correcto usar el término de "Oficina de Prensa" yy que debería de ser "Programa de Prensa" o "Programa de Prensa y Comunicación", por último en el punto 8 la recomendación de revisar el cambio de la nomenclatura del "Área de Servicios Logísticos" y valorar otras opciones como Área de Aprovisionamiento y Servicios Logísticos o Área de Bienes y Servicios Logísticos.

Mi pregunta concreta es ¿estas consideraciones del oficio fueron tomadas en cuenta o no?

Señorita Cascante: *Sí son tomadas en cuenta pero tenemos que elevarlas a ustedes, como el Consejo es el único que tiene la potestad de aprobar o modificar la estructura, tenemos que venir y proponer el cambio de los nombres y que sea aprobado por ustedes.*

con respecto al tema de unidades, departamentos y demás, el tema es que lo que maneja el MIDEPLAN a nivel de departamentos, es mucho más amplio que lo que maneja el Cuerpo de Bomberos porque no somos una institución tan amplia como los ministerios, por ejemplo, eventualmente se podría hacer por parte de Planificación, la consulta a MIDEPLAN y si ellos consideran necesario el ajuste, podemos modificarlo porque es un tema de terminología y traemos el informe y ustedes lo aprueban.

Señora Presidente: *En realidad eso es lo que está proponiendo en el oficio el Ministro, que se haga el cambio por una mejora en el tema y como es el regulador del área, me parece importante tomarla en consideración, el rector está haciendo una recomendación con respecto a la estructura de la organización.*

Director Mata: *Lo que dice Yanis puede ser correcto en el sentido que el Cuerpo de Bomberos es una institución pequeña y no necesariamente tiene que tener una estructura como una institución grande, siento que sí hay que*

hacer los cambios los hagamos, pero también que la oficina del INS haga el análisis correspondiente, si la administración de Bomberos considera oportuno hacer los cambios totales o solo parciales.

Señora Presidente: *De lo que analicé del oficio del Ministro, no nos están haciendo cambios estructurales, están haciendo cambios de nomenclatura, no tienen repercusión en gasto ni en incremento solo en el mejor entender del organigrama de la institución, me parece en ese sentido que tomen en consideración eso y que traigan aquí las modificaciones que se tienen que hacer para cumplir con los requerimientos.*

Señorita Cascante: *Perfecto, tendríamos que presentar ante ustedes las modificaciones y esto va a traer consigo, por ejemplo la actualización del Manual de Puestos y del Manual de Organización y todos los procedimientos y demás para cambiar el instructivo y contemplar que lo vamos a tener que llevar de manera paulatina, primero tel organigrama y después todos los procesos.*

Director General de Bomberos: *¿Son como 500 procedimientos verdad?*

Señorita Cascante: *Dependiendo muchísimos más, solo TI tiene 200 algo, primero hay que cambiar el instructivo y dependiendo de la estructura a nivel de unidades o departamentos, se ajusta el código y luego cambiamos los procedimientos, no es a nivel de contenido del procedimiento es un tema de orden, es mucho más sencillo.*

Señora Presidente: *Es mucho más sencillo, no creo que sean los 500 que me dice don Héctor.*

Directora Guevara: *Dentro de las recomendaciones, también se le hace una recomendación a este Consejo Directivo, de manera que sí me gustaría que se consideren todos los elementos indicados ahí para la propuesta que nos van a traer para que esté bien fundamentado y cumplamos con esa recomendación.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

Se retira de la sala de sesiones, Yanis Cascante Acuña, Encargada de Planificación, al ser las quince horas con veintidós minutos.

ARTÍCULO VI: CORRESPONDENCIA. SAC-01139-2022. ACUERDO 410-V COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA DECLARATORIA DE APETITO DE RIESGO Y MANTENIMIENTO DE RIESGO ACEPTABLE AL II TRIMESTRE 2022 PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA..

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio, SAC-01139-2022 del 12 de setiembre del 2022, que contiene el Informe de cumplimiento de la declaratoria de Apetito de Riesgo y mantenimiento de riesgo aceptable al II trimestre 2022 para el Benemérito Cuerpo de Bomberos. Dicho oficio pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Director Administrativo: *Este es un informe que se presentó ante el Comité de Auditoría Corporativo, el mismo fue recibido con aprobación y se solicitó que se trasladara a este Consejo.*

En resumen, viene a presentar el apetito de riesgo de la organización el cual está establecido en el SEVRI, lo maneja la Comisión de Control Interno del Cuerpo de Bomberos, establece que los riesgos bajos son aceptables sin necesidad de ninguna acción específica y los riesgos medios y altos se debe generar plan de acción específico.

Con este contexto, en seguimiento del Control Interno y del SEVRI, hemos atendido el 71% de los riesgos que en algún momento se definieron como altos, altos y medios estamos en proceso con 78 y tenemos unos 15 que están en un proceso que dependen mucho de notas que se tienen que enviar a otras instituciones.

Básicamente, esta es la situación actual referente a este tema.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO VII: CORRESPONDENCIA. SAC-01140-2022. ACUERDO 410-IX COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. INFORME DE LABORES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO PARA EL I SEMESTRE 2022.

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio, SAC-01140-2022 del 12 de setiembre del 2022, que contiene el Informe de labores del Comité de Auditoría Corporativo para el I semestre 2022. Dicho oficio pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Director Administrativo: *Este informe fue elevado a este Consejo para conocimiento y no tengo el detalle de labores completo pero es el Informe de Labores del Comité de Auditoría Corporativo.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO VIII: CUENTA POR COBRAR DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL SERVICIO DE SALVAMENTO, CONTROL Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES UBICADOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL COSTARRICENSE. OFICIO CBCR-039255-2022-SFB-00873.

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio, CBCR-039255-2022-SFB-00873 del 04 de octubre del 2022, que contiene el detalle de la cuenta por cobrar del Convenio Interinstitucional Servicio de Salvamento, Control y Extinción de Incendios en los Aeropuertos Internacionales Ubicados dentro del Territorio Nacional Costarricense. Dicho oficio así como la presentación respectiva, pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Director Administrativo: *Referente a este tema, vale la pena aclarar que tenemos 45 años brindando el servicio de salvamento y extinción de incendios en las terminales aeroportuarias internacionales de nuestro país, esto mediante un Convenio Interinstitucional que la última vigencia fue del 26 de noviembre del 2016, la última firma, sin embargo, tiene firmas desde hace 15 o 20 años atrás.*

Este establece que se deben crear informes trimestrales y que esa es la base sobre la cual, Aviación Civil revierte el pago correspondiente por los servicios prestados.

*El presupuesto del 2022 por la suma de ₡1.069.573.594, fue la suma que se establece que se puede utilizar para este convenio. El informe de liquidación del IV trimestre del 2021 ya se mandó a cobro por ₡272 millones, el informe de liquidación del I trimestre por ₡254 y el informe del II trimestre por ₡230 millones, es decir, tenemos 3 facturas al cobro ante CETAC (*Consejo Técnico de Aviación Civil).

De estas 3 facturas, específicamente nos han cancelado la primera la relacionada con el IV trimestre 2021 y todavía tenemos pendiente la liquidación del I y II trimestre del 2022.

Lo que afecta las proyecciones de ingresos y la ejecución presupuestaria de los ingresos de la institución.

Es importante aclarar, que ya inclusive estamos presentando al cobro el III trimestre por ₡252 millones.

Se plantea la situación ante el Consejo para que sea de conocimiento de ustedes, se hicieron todas las consultas correspondientes al CETAC, la información que tenemos es que hubo faltante de cuórum en el Consejo de Aviación Civil y por lo tanto no pudieron tomar acuerdos, ellos nos aseguraban que para el mes de octubre ya tenían cuórum entonces que ya se podía hacer la cancelación de las facturas pendientes y la de este….

Señora Presidente: *Para que conste en actas, nosotros desde la Presidencia del Consejo del Benemérito Cuerpo de Bomberos y como Presidencia del INS, hemos mandado varios comunicados oficiales con relación al incumplimiento en el tema de los aeropuertos y no hemos tenido respuesta, es un tema crítico y no solo para nosotros sino es un tema país.*

*Nosotros para que conste en actas, he solicitado a mi jefatura de despacho, que hagamos una nueva nota volviendo a poner en autos la circunstancia con copia de todos los oficios que hemos estado enviando pero en este caso, con copia al Consejo de Gobierno y con copia al Presidente de la República, si bien lo hemos estado a nivel de los mandos correspondientes, creo que en este caso el Presidente de la República, el ICT (*Instituto Costarricense de Turismo) *e inclusive el Canciller deben estar informados.*

No podemos darnos ese lujo en este momento y en el caso de que haya un retraso más en ese tema, me gustaría tener el dato para poder mandarlo dentro de la nota, estamos en ese proceso, pero también es importante que se tome nota.

Director Mata: *Lo que quiero decir es mejor que lo veamos en "off".*

Señora Presidente: *Si le parece lo podemos ver en temas confidenciales.*

Director Carballo: *Excelente más bien que sea en bloque.*

Señora Presidente: *Sí el Presidente de la República tiene que estar informado, el Ministro de Turismo y el Canciller, esto tiene que ver no solo con Bomberos, sino con todo el país.*

Director Carballo: *Son los ámbitos que a ellos les corresponden y el nuestro señalarlo.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO IX: CORRESPONDENCIA. RENUNCIA ANTE EL COMITÉ DE INVERSIONES DEL SEÑOR JUAN IGNACIO MATA CENTENO.

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio, relacionado con la renuncia del señor Juan Ignacio Mata Centeno ante el Comité de Inversiones del Benemérito Cuerpo de Bomberos. Dicho oficio, pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Secretaria de Actas: *El día 26 de setiembre se recibe una nota, de parte del director Juan Ignacio Mata Centeno, donde indica que presenta su renuncia ante el Comité de Inversiones, a partir de ese mismo día, por lo cual en este momento, de conformidad con lo que indica el Reglamento del Comité de Inversiones, el Comité queda sin uno de sus integrantes entonces no está habilitado para sesionar en este momento.*

Señora Presidente: *En ese tema yo quería promover dar por conocida la renuncia de don Juan Ignacio Mata, él me había comentado que lo iba a efectuar para lo cual también mociono para generar un acuerdo con un agradecimiento por los servicios brindados en tal Comité.*

Muchas gracias don Juan porque además es un tema de tiempo, no solo ha estado participando en el Benemérito Cuerpo de Bomberos y sus comités, sino también en otras juntas directivas del INS y comités, así que sé que ha habido una dedicación y quiero agradecerle por ese esfuerzo tan desinteresado y por otra parte también agradezco a la administración para que remita al Consejo el reglamento que regula este tema a fin de valorar su contenido y solventar el tema de la participación de miembros en el Comité sin el pago de dietas, porque no deja de ser un tema.

Además, cómo se va a solventar en este momento con relación al cumplimiento de las nuevas disposiciones y aquí vuelvo a hacer eco don Juan de lo que contestó Contraloría, un miembro puede participar creo que en 4 juntas directivas y 2 comités, hay un cambio en el criterio que brindó la Contraloría en cuanto a la participación de los miembros directores en juntas directivas.

En ese sentido, en la última consulta que hizo el INS, se permite la participación de un miembro director en 4 juntas directivas como máximo y dos comités, lo cual nos reduce el número de comités de los cuales un miembro puede hacer parte y eso nos hace una limitación en cuanto a esas participaciones, primero tomar eso en consideración y segundo valorar cómo se solventaría la participación de un miembro más en el comité.

Señor Vicepresidente: *Es importante recordar que el Comité de Auditoría tiene su rato desde que se fue don Moisés sin sesionar, no sé cuál es el alcance interno si eso nos traerá algún problema, creo que es Contraloría la que supervisa eso, para arreglar los dos de una vez.*

Auditor Interno: *Hay una política a nivel corporativo y obviamente una normativa que regula este nivel corporativo, porque los comités de auditoría realmente por ley, directrices y otra normativa emitida por la Contraloría, no están establecidos como tal, lo que existen son las auditorías internas y la relación de coordinación que debe darse entre las auditorías internas y la administración.*

Ahora bien, viendo la necesidad de este Órgano Colegiado como un asesor del jerarca, es ahí la importancia que principalmente vierte, eso es lo que debe valorarse, a la luz de lo que establezca el Reglamento que habría que revisar, de paso es algo que tengo ahí como pendiente porque también quiero ver si existe alguna disposición de algún carácter más de peso desde el Reglamento de Gobierno hacia la conformación de este comité, si en ese sentido está, sí habría que presentarlo acá para que se tome una decisión.

De momento lo que puedo decir, es que por normativa de Contraloría no es mandatorio que exista como tal, eso debe valorarse, sí contamos hasta que se dio la renuncia de don Moisés con un Comité de auditoría institucional, no obstante, otras de las empresas del grupo no necesariamente lo tienen.

Señor Vicepresidente: *Con respecto a la remuneración de los comités, creo que la Ley de Bomberos específica que no se van a remunerar por lo que había que cambiar la ley.*

Señora Presidente: *Me parece que tiene que traerse una propuesta para solventar entonces los dos comités al Consejo por parte la administración, el otro tema que tenemos es que todos los miembros actuales por lo menos los del INS, todos estamos topados con juntas directivas y comités en todo el cuerpo organizacional.*

Director General de Bomberos: *Durante algunos años nosotros trabajamos sin comités, cuando ya el Consejo Directivo tomó la decisión de crear los comités, había una discusión de si debería participar un miembro del Consejo o dos, se tomó la decisión de colocar dos, pero en ese momento si bien recuerdo, no había ninguna normativa.*

Entonces el Consejo perfectamente puede modificar el acuerdo que dio origen a los comités y poner únicamente un miembro por cada comité para reducir esa presentación que hay ahorita de los dos miembros por comité.

Señora Presidente: *Yo sugeriría que se hiciera la revisión del reglamento porque además somos solo 5 miembros de junta directiva, es que en otras juntas directivas somos más y es más fácil de distribuir, entonces que la administración tome nota y nos traiga una respuesta en relación al tema y revisado con la auditoría, eso sí que sea pronto para que no estén los dos comités sin sesionar, si les parece.*

Directora Guevara: *Si también les parece doña Mónica que podría ponérsele un plazo, a mí me parece que siempre es sano poner un plazo coordinado con la administración, viene una época que es fin de año un poco compleja, que perfectamente puede ser unos 90 días, unos 3 meses y se valora con la administración si lo ven dentro del plazo adecuado.*

Director Mata: *Me parece mucho y es muy sencillo.*

Señora Presidente: *Sí es muy sencillo yo creo que en 30 días.*

Director General de Bomberos: *Sí para la próxima sesión, básicamente sería que el Consejo tome un acuerdo de bajarlo a un miembro por comité, no sé si don Allan coincide.*

Auditor Interno: *Lo que si implicaría es igual la reforma a la normativa interna.*

Señora Presidente: *La propuesta sería si les parece 30 días, para no dejarlo tan largo, coincido con doña Laura en que hay que poner un plazo y que se traiga aquí precisamente de dónde viene el acuerdo para que tenga congruencia una cosa con la otra y que se pueda tomar un acuerdo para que solo sea un miembro el que conforme el comité, pero sí hay que tomar las medidas de la modificación del acuerdo que dio origen a la conformación de esos comités.*

ACUERDO IX: La señora Presidente somete a votación el tema sometido a su consideración y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que mediante oficio emitido el 26 de setiembre de 2022, el señor Juan Ignacio Mata Centeno, interpone su formal renuncia a su participación como miembro del Comité de Inversiones.

SEGUNDO: Que el director Mata Centeno asumió la presidencia del Comité de Inversiones el 10 de diciembre del año 2018, formando parte de este Comité por más de 3 años.

TERCERO: Que en el Artículo 3 del Reglamento del Comité de Inversiones, se establece lo siguiente:

Artículo 3.- Integración del Comité de Inversiones

El Comité de Inversiones está integrado por:

- *Dos Directores del Consejo Directivo*
- *El Director General*
- *El Director Administrativo*

ACUERDA:

1. Extender un profundo agradecimiento al señor Juan Ignacio Mata Centeno, por todos sus aportes, por su trayectoria y dedicación como presidente del Comité de Inversiones.
2. Instruir a la Dirección General a presentar una solución a la conformación del Comité de Inversiones, con la finalidad de que pueda estar debidamente conformado y sesionar según lo establecido, en un plazo no mayor a 30 días naturales.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO X: CORRESPONDENCIA. INFORME DE FIN DE GESTIÓN SEÑOR MOISÉS VALITUTTI CHAVARRIA.

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio, relacionado con el Informe de Fin de Gestión del señor Moisés Valitutti Chavarria, presentado el 27 de setiembre del año 2022. Dicho oficio, pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidente: *Se recibió el Informe de Fin de Gestión del señor Valitutti, por lo que si no tienen ninguna observación, lo damos por recibido y conocido, adicionalmente tomar el acuerdo de brindarle un agradecimiento por escrito a don Moisés por los servicios brindados al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.*

Director Carballo: *No quiero dejar pasar la oportunidad de externar la trayectoria de él como miembro del Consejo Directivo y los grandes aportes que dio, no solamente de la lectura del informe que él hace sino también de mi parte, ese agradecimiento porque aportó mucho y creó ese balance como equipo de trabajo en el Consejo Directivo y ahí está, bien marcados los hechos durante esos dos periodos como miembro del Consejo y no quería dejar pasar la oportunidad.*

Director Mata: *Yo quisiera que veamos la posibilidad don Héctor, de que en algún acto público le hiciéramos un pequeño homenaje a don Moisés, algo sencillo, yo pienso que él es una persona humilde que quiere al Cuerpo de Bomberos, que quiere al INS porque pasó aquí sentado en esta junta directiva, al terminar su función aquí se quedó con Bomberos.*

Lo que yo conocí de estos 4 años en Bomberos, lo que él mostraba siempre era cariño y amor por la institución, por lo que hacerle un reconocimiento en un acto público, de esos que organiza Bomberos y se podría tener como un invitado especial y darle las gracias.

Directora Guevara: *Dentro del informe que presentó don Moisés, quisiera rescatar un artículo pequeñito al final y se trata de las sugerencias para la buena marcha, me gustaría que la administración tome nota de estas dos sugerencias muy puntuales, para que lo considere dentro de la gestión que se sigue desarrollando en el Benemérito Cuerpo de Bomberos.*

Una relativa al desarrollo de políticas para el bienestar de todos los bomberos y la otra, que reza acerca de una alianza con instituciones, creo que son dos temitas que él los apuntó muy bien en su informe y que pueden ser valorados para su continuidad, parte del legado de don Moisés.

ACUERDO X: La señora Presidente somete a votación el tema sometido a su consideración y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que mediante correo recibido el 27 de setiembre de 2022, el señor Moisés Valitutti Chavarria, envía su Informe de Fin de Gestión como miembro del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

SEGUNDO: Que dicho informe de fin de gestión corresponde a las acciones efectuadas por el señor Valitutti Chavarria como Director durante el periodo del 02 de julio 2012 al 02 de julio 2022.

ACUERDA:

Extender un profundo agradecimiento al señor Moisés Valitutti Chavarria, de parte de todo el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, por su esfuerzo, dedicación, trayectoria y por todos sus aportes como miembro del Consejo Directivo.

ACUERDO EN FIRME

CAPÍTULO V: TEMAS DE LA AUDITORÍA INTERNA.

ARTÍCULO XI: SERVICIO PREVENTIVO DE ADVERTENCIA ACERCA DEL RECARGO DE FUNCIONES EN LA ASIGNACIÓN DEL PERSONAL COMO ENCARGADO DE ESTACIÓN, Y CUSTODIA DE RADIOS PORTÁTILES POR PARTE DEL PERSONAL VOLUNTARIO DEL BCBCR, COMUNICADO AL DIRECTOR GENERAL MEDIANTE AIB-227-2022 DEL 09 DE AGOSTO DE 2022 (AIB-ADV-01-2022).

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio AIB-227-2022 relacionado con el Servicio preventivo de advertencia acerca del recargo de funciones en la asignación del personal como encargado de Estación, y custodia de radios portátiles por parte del personal

voluntario del BCBCR, comunicado al Director General mediante AIB-227-2022 del 09 de agosto de 2022 (AIB-ADV-01-2022). Dicho oficio, así como la presentación, pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Auditor Interno: *Es una presentación de relevancia para la Auditoría, como parte de los servicios que puede de manera talvez más sana y oportuna presentar y acompañar a la administración, analizando los riesgos.*

En el proceso de estudio que nosotros también llevamos de las estaciones, como parte de los análisis, cuando consideramos necesario y lo amerita, podemos incluir otras pruebas y otras revisiones, en este caso pudimos identificar a partir de la planificación establecida en el periodo 2021, dos situaciones particulares que luego de analizarlas, encontramos que era necesario brindar el servicio a la administración.

De hecho, tuvimos el espacio con la administración para ahondar y comprender las situaciones que se estaban presentando.

Un servicio preventivo de advertencia no es tan común y su nombre y su título suenan muy fuerte, en realidad es prevenir a la administración para que en el curso de las actividades pueda ver la situación y tomar medidas de una manera más oportuna, plantea algunas oportunidades de mejora pero ya recae en la administración la acción concreta que decide implementar, no necesariamente de una recomendación explícita de la Auditoría, sino que la misma administración valora qué camino es más viable de aplicar y eso es lo que le permite a la administración atender los riesgos que se identifican.

Básicamente, jurisprudencia y criterios en este caso, el que tenemos acá habla sobre el recargo de funciones y es de la Procuraduría, esto se asocia con los momentos en que en algunas estaciones, por situaciones propias de su operativa, deba de recaer en algún funcionario que no es el jefe de esa estación, deba estar temporalmente a cargo de esa estación.

Por atención de asuntos administrativos, las jefaturas de las estaciones tienen que responder a todos los procesos de gestión y dirección que correspondan desde el nivel superior hasta los niveles de las propias estaciones, brindar reportes, dar informes, desplazarse, coordinaciones con otras instituciones, en esos momentos es donde podríamos toparnos con que en una visita nos encontremos con que el jefe no está porque está atendiendo una situación y ¿quién está a cargo?.

No es un recargo como podría tipificarse en otras funciones de la administración pública donde ese recargo implica un nombramiento en específico y a su vez, ese recargo significa una remuneración adicional, sino que se trata de tiempos cortos, un espacio donde ese funcionario quedó a cargo y es la cara que vamos a encontrar en la estación.

Sin embargo, puede implicar un riesgo y eso es lo que procuramos dar a conocer a la administración con este servicio, para que busque la manera más apropiada para que ese riesgo se administre y se mitigue.

Asimismo, encontramos que también hay otra serie de normativa como lo son las Normas de Control Interno para el Sector Público, que nos dicen que en estos casos, deben asegurarse de que la delegación de funciones se realice de conformidad con el bloque de legalidad, entonces es algo que es competencia de la administración pero en esta solución la administración debe prever en quién o al menos qué requisitos debe de considerar para que este funcionario, a quien se le delegue esta función temporal la pueda asumir y no se exponga a otro tipo de consecuencias.

Por ejemplo en la atención de un incidente, que esta persona que quede a cargo tenga que tomar algún tipo de decisión de tipo administrativo o operativo y como vemos en la autorización y aprobación, claramente nos dice eso, que sean necesarias a la luz de los riesgos inherentes, es decir, si yo tomé una decisión, o algo pasó, esa temporalidad en la que asumí esa tarea, cómo se me instruyó, si fue de manera verbal o si queda en algún sistema.

En cuanto a lo que establece el ordenamiento jurídico, como vemos en la norma citada en la parte inferior, debe ser conforme con las disposiciones jurídicas y técnicas vigentes. Bomberos sí tiene establecidas disposiciones pero la administración nos dice que debe ser más preciso y más claro el cómo debe hacerse ese traslado de esa función.

El otro tema puntual es que dentro de esta operativa, en la asignación y custodia de los radios de comunicación, que es una herramienta necesaria dentro de las funciones de los bomberos, en el caso de los bomberos voluntarios, pudimos identificar que ellos conservan el radio donde se encuentren, hay toda una razón de esto como bien me lo explicaba la Dirección de Operaciones, como es mantener la cadena de comunicación, no obstante, es ahí donde vemos que la administración debe ser congruente con lo que está dispuesto a nivel interno como una regulación.

Porque dice que los radios o los activos deben permanecer dentro del centro de costo asignado, es decir, dentro de la Estación. Es algo que la misma administración debe solventar, ya lo tiene identificado y precisamente ya nos planteó un plan de acción, de hecho, lo voy a comentar rápidamente ahorita.

En esto lo que tenemos es un incumplimiento del marco legal y técnico que le está rigiendo a la administración, en la parte de recargo de funciones, que se pueda dejar claro cuál es el bombero, no cuestionamos si es raso o sargento, sino qué características, qué experiencia debe tener este bombero para que pueda asumir esa función, claramente es bomberos quien lo sabe.

Y por otro lado, el tema de la asignación de los radios que también está normado en los artículos 74 y 75 de las Disposiciones para la Administración y Control de los Activos del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

La administración nos presentó un plan de acción, el cual incluso está en proceso y recientemente por temas de cumplimiento, vimos que era necesario en conjunto con la administración, una ampliación y precisamente

estaríamos validando el cumplimiento de la atención de esto para la próxima semana, sí consideramos como un tema importante, que también la Auditoría ha venido trabajando en este tipo de servicios que son más inmediatos y que le permiten a la administración ir corrigiendo situaciones que se identifican en el momento.

Director Mata: *Para que me quede claro, entonces los radios en este momento los voluntarios y los permanentes, lo tienen permanente se lo llevan para su casa.*

Director General de Bomberos: *Los voluntarios nada más.*

Director Mata: *La normativa dice que tienen que quedarse adentro, eso es lo que entendí.*

Auditor Interno: *Exacto las Disposiciones de control y custodia de los activos lo que nos dice es que deben permanecer en custodia dentro del centro de costo, el cual es la Estación de bomberos.*

Director Mata: *Ahí lo que habría que hacer es cambiar las disposiciones. Yo pienso que está cambiando tanto el sistema de comunicaciones del mundo que no sé si en algún momento los radios van a desaparecer o no, ¿no se ha valorado la posibilidad de que esa comunicación sea telefónica, por WhatsApp?. Estoy pensando nada más, puede ser que me vayan a decir que por el tipo de emergencias necesitan el radio en la mano, pero es una idea nada más.*

Director Operativo: *En realidad ha evolucionado muchísimo, por radio hasta se puede hacer una llamada telefónica, el tema es que estos radios son intrínsicamente seguros…* (inaudible), *entonces nosotros necesitamos que el bombero, en este caso el bombero voluntario tenga su radio, lo lleve el jefe de la compañía y otra persona y si hay una emergencia, esta persona activa una cadena de emergencia, entonces él ya sea que responde a la emergencia pero también activa una cadena de respuesta en tiempo para que también nos puedan apoyar el resto de los bomberos voluntarios, entonces sí es de interés de la administración que los bomberos voluntarios porten el radio.*

En este caso, lo que se está haciendo es que vamos a traer al Consejo una modificación al reglamento que permita que ellos porten su radio, ya tienen una asignación entonces no va a cambiar el centro de costo porque ellos pertenecen a una determinada Estación, cuando se les entrega el radio ellos reciben a través de la Aprovisionamiento, un documento que firman y se hacen responsables de la custodia del equipo.

Lo único que hay que ponerse a derecho es que permita que lo pueda sacar de la Estación y lo pueda portar, ese es el cambio que se va a traer.

Señora Presidente: *Ya hay una propuesta.*

Director Operativo: *Sí señora y la vamos a ver con la Auditoría la semana entrante y con respecto al otro caso, igual el procedimiento lo que va es a ir por descarte, lastimosamente no tenemos tantos bomberos como quisiéramos, si sale una Estación como San Ramón que tiene un Teniente hoy de servicio, quisiéramos qu tenga un Sargento, un asistente de jefatura, pero no tenemos esa capacidad porque si saliera el oficial y queda el Sargento no pasa nada.*

La mayoría de las estaciones no disponen de ese personal, lo que tienen es un oficial a cargo de la unidad, un conductor que es un maquinista y un bombero prácticamente, entonces si el jefe tiene que ir a una reunión al Comité Municipal de Emergencia, entonces quedan dos bomberos, llega la Auditoría y dicen no está el jefe y tienen toda la razón no está, ¿entonces quién va a quedar?, lo que vamos es a detallar quién tiene que quedar ahí que va a ser el maquinista.

Entonces el procedimiento va a decir si no está el jefe, queda el maquinista y si no está el bombero de mayor antigüedad, ahí va por descarte.

Señor Vicepresidente: *El tema del radio que lo ande el voluntario, es extremadamente importante, diría impactante en nuestra organización porque como usted lo ha visto doña Mónica, en sus visitas, a veces el personal es sumamente escaso y el voluntario no sale con la premura con la que sale el permanente cuando se le viene una emergencia, ese voluntario toma su teléfono, activa su grupo de WhatsApp indicándole a los voluntarios qué tipo de emergencia se está dando, dónde y sus características para que los que pueden acudir, lleguen.*

Indudablemente que en el recurso humano, el voluntario es esencial, lo recalco, quería recalcar esa necesidad de que el voluntario siempre tenga su radio para que le comunique a los demás dónde es la emergencia.

Directora Guevara: *La parte de custodia de radios me queda muy clara, creo que es un tema sencillo de solventar, no obstante, en el tema de recargo de funciones, me llama mucho la atención la parte del cuerpo normativo, porque en la documentación muy bien citada por la Auditoría Interna, se cita por ahí la Convención Colectiva, el Manual de Clasificación de Puestos, describiendo la naturaleza de los puestos, también unas Disposiciones para los Ascensos Temporales por rotación, que incluso deja muy claro por lo menos en el documento que se puede ascender hasta dos puestos.*

Yo estoy viendo más allá porque el tema aquí es en que por lo menos no lo puedo captar dentro del documento, el tema es de fondo, respecto de los perfiles, no sé si es que no están definidos en esos tres cuerpos normativos o si es que falta más bien un remozamiento de esos perfiles, no me quedó claro en cuál de los 3 instrumentos es que se definen.

Para mí quedaría muy somera la solución, si nada más decimos que tiene que quedar el de mayor en una Estación cuando no está el jefe, debería de ser bajo el establecimiento de un perfil del encargado de esa Estación, porque

el encargado queda efectivamente con una custodia de valores altos en cuanto a los activos que tiene esa Estación, entiéndase también, la responsabilidad que asume a la hora de una emergencia, que bien lo decía don Warner, no podríamos esperar que un voluntario tenga la misma acción o espontaneidad a la hora de respuesta ante una emergencia.

Analizando estos asuntos, me quedan inquietudes propiamente de perfiles y del riesgo operativo y reputacional que nos acaba de advertir la Auditoría Interna, puedo entender muy bien la parte del recargo de funciones en cuanto a que si un funcionario jefe se retira, alguien debe quedar a cargo, pero le estamos dando la responsabilidad de una Estación completa y más allá de eso, la atención de una emergencia.

El tema del riesgo reputacional y el riesgo operativo me parece relevante, me gustaría más bien, ver un poco más allá de esto y revisar la parte de los perfiles, revisar la parte del establecimiento de las categorías, cómo estamos trabajando la capacitación, cómo estamos trabajando en esos tipos de bomberos y me disculpan si no utilizo el término adecuado y qué es requerido para una de estas estaciones, no sé si eso lo tienen definido pero en dado caso de una advertencia que me parece muy atinada de parte de la Auditoría Interna, creo que podemos sacarle muchísimo provecho para avanzar en esa dirección y poder exponer ante este Consejo Directivo, temas que pueden resultar en materialización de riesgos operativos que me parecen significativos y en la parte de riesgo reputacional que está a la par siempre en una situación como esta.

Me gustaría escuchar a la administración a ver si me pueden explicar un poquito en cuanto a ese cuerpo normativo y la otra parte en cuáles son las medidas que se vienen manejando acá porque yo vería más bien una modificación de fondo importante.

Director General de Bomberos: *Básicamente, todos los perfiles están estructurados desde el bombero raso, hasta el maquinista, teniente, subteniente y capitán, esa estructura está a nivel de las estaciones de bomberos, cada uno tiene su perfil, sus funciones, responsabilidades, en el Manual de Puestos está totalmente estructurado.*

Aquí el tema es una situación impredecible de que el jefe tuvo que salir entonces quién queda a cargo, cuando el jefe no está, el de mayor conocimiento y experiencia es el que asume la responsabilidad de la Estación.

Ahora bien, tenemos un Sistema de Comando de Incidente, esto significa que hay un procedimiento general para administrar las emergencias, muchas veces en una Estación hay dos unidades, entonces cuando hay algo pequeño como un corto circuito o un enjambre de abejas, en la unidad más pequeña salen dos bomberos, ellos sin la presencia del jefe de estación, manejan la emergencia con base en los procedimientos establecidos.

El Sistema de Comando de Incidente, permite que cualquier persona desde un bombero raso hasta un capitán, administren la emergencia porque está establecido en los Lineamientos Estándares de Operación y todos los procedimientos a seguir, entonces lo que se hace es seguir los procedimientos independientemente del rango que

tenga, entonces el riesgo que veo en que sea un sustituto o el que está oficialmente nombrado el que asuma la emergencia, no veo gran diferencia en ese sentido porque esto siempre ha funcionado de esta manera y no solo por eso, sino porque los bomberos tiene un conocimiento desde el primer nivel en que estén del Sistema de Comando de Incidente.

No es una solución fácil la que tenemos entre manos porque esto significa más plazas, con los ochocientos y resto de bomberos que tenemos apenas da para tener 3 bomberos por Estación, por escuadra, más los que están libres, etcétera, entonces no tenemos la posibilidad de mandar un sustituto si el jefe se fue.

Director Operativo: *Asociado a esto como decía don Héctor, está la capacitación hay un perfil de capacitación que llevan en la Academia de cada uno de los puestos, entonces en la preocupación que presentaba doña Laura en que es depositario de un valor de bienes, el bombero no está asumiendo la responsabilidad del capitán, el hecho de que él haya salido, como cualquier otro funcionario le da custodia a los bienes pero la responsabilidad siempre es del jefe.*

La otra es, las claves y el acceso a los sistemas por ejemplo, las tiene el que está de jefe, en ese lapso no puede meterse a los sistemas, porque no hay un traslado de puesto, como usted también señala la Convención Colectiva en el artículo 57 también señala pero para nombramientos prolongados por más de 10 días, entonces sí es Talento Humano el que hace el nombramiento de las personas, también damos coberturas por incapacidades, licencias, cosas de ese tipo, sí hay un nombramiento por Talento Humano.

Por lo que estamos con don Allan aquí no es por esos nombramientos a través del artículo 57, sino los espacios de tiempo que se viven en una Estación y que el jefe debe ausentarse.

Como bien dice don Héctor también, cómo trabaja el bombeo en el campo, bueno se guía por una estructura de emergencias que tiene el Cuerpo de Bomberos, no la inventó el Cuerpo de Bomberos, la inventaron en los años setenta en los Estados Unidos y es de uso internacional y usamos Lineamientos Estándares de Operación, donde usted sin siquiera saber qué emergencia va a atender ya tiene la disposición de dónde se va a ubicar la primera unidad extintora, qué es lo que va a hacer, la segunda, la tercera, etcétera.

No podemos llegar en medio incendio a ver qué quiere hacer, sino que ya está estructurado en los procedimientos, el bombero lo que hace es acatar eso.

También, conforme va llegando una persona de mayor rango tiene la obligación de ir asumiendo los puestos.

Directora Guevara: *A mí me gustaría escuchar la aclaración por parte de don Allan, entiendo las aclaraciones pero en este sentido, veo dentro de la advertencia, unos puntos importantes respecto a la aplicación de estos lineamientos.*

Auditor Interno: *Por el manejo de la presentación para hacerlo más resumido no lo abordamos así tan claro, pero precisamente tiene que ver con la revisión de ese perfil no solo desde la parte de conocimiento sino de competencias y dentro de lo que nos va a presentar la administración, incluso la conceptualización de qué significa ese traslado temporal.*

Para dejarlo claro, en estas situaciones no se está haciendo un traslado de la jefatura como tal, sino básicamente es la designación temporal de un encargado de la Estación con funciones específicas, que es lo que básicamente nos vendría a detallar más la administración, teniendo en cuenta que esa responsabilidad de la jefatura de Estación no se está delegando, sigue siendo responsable el jefe nombrado oficialmente.

Señora Presidente: *Sería importante que ya cuando nos presenten aquí la solución del requerimiento con relación a la advertencia, no solo que la Auditoría nos informe, que efectivamente no tengo la menor duda que talvez existan los perfiles, esas mejoras que usted está recomendado en la aclaración de esa funcionalidad y adicionalmente en la práctica, puede ser que el requerimiento exista pero por lo visto hay todo un tema todavía por aclarar en la parte funcional.*

Auditor Interno: *Es lo que nosotros igual como parte del seguimiento estamos acompañando a la administración.*

Señora Presidente: ¿*Para cuándo se estaría presentando esto?*

Auditor Interno: *Nosotros lo vemos con la administración la próxima semana, puede ser que se pueda incluir para la sesión ordinaria de este mes.*

Director Carballo: *Para la administración, dentro de los procesos de continuidad está el proceso de sustitución, ¿no sé si entienden la luz que les estoy dando?, en el marco de la continuidad del negocio es sencillamente ubicar perfiles y que establezcan ahí esos procesos de sustitución anexando un contenido de perfil que encaje con esa definición de sustitución temporal.*

Señora Presidente: *Damos por recibida la información y quedaríamos al tanto de la resolución por parte de la Auditoría y la administración.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPÍTULO VI: TEMAS DE DIRECTORES.

ARTÍCULO XII: SOBRE EL FONDO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS PARA EL AÑO 2023. SEÑOR WARNER RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

Señor Vicepresidente: *El presupuesto del año entrante estamos hablando de cuarenta y cinco mil y resto de millones, ¿cuánto queda del fondo?*

Director General de Bomberos: *Dieciséis mil.*

Señor Vicepresidente: *¿De eso no podemos tocar nada?*

Director General de Bomberos: *No señor.*

Señor Vicepresidente: *Esto para aterrizar en un punto que me habían hecho una consulta y me comprometí a traerlo y por lo sonado que estuvo el aumento del Instituto, ¿en el caso de Bomberos hay un estudio sobre aumento o no se puede aplicar?.*

Director General de Bomberos: *Con la regla fiscal no podemos subir el presupuesto sin que vaya en detrimento de las partidas de sostenibilidad porque es gasto, por otro lado ninguna institución que esté sujeta a la regla fiscal ha recibido aumentos.*

Señor Vicepresidente: *Ok eso era, entonces estamos fuera por regla fiscal.*

Director General de Bomberos: *Y por limitación presupuestaria de la regla fiscal.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO XIII: ACLARACIONES POR PARTE DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO.

Señora Presidente: *Dentro de mis visitas a las estaciones ha habido varias consultas que me parece importante aclarar aquí, una con relación al aumento, en el caso del aumento del INS muchos celebran y me parece súper bien el tema de la independencia de Bomberos en muchas áreas, sin embargo, la ley es la ley, tanto los bomberos como el resto de la administración tienen que cumplir con la ley al igual que el INS.*

No es lo mismo dos mil y pico de empleados a los cuales se les incrementó el salario, que no fueron todos, de los seis mil y pico de empleados del INS, solo a dos mil se les aplicó el aumento precisamente porque están en competencia y no están en la parte de regla fiscal, muy diferente en el caso de bomberos por el momento.

Si bien había alguna inquietud por parte de las estaciones con relación a esto, ahí lo acaba de volver a afirmar don Héctor así como lo afirmé en algunas reuniones con ellos, nos encantaría poder hacer un aumento pero no podemos porque efectivamente la ley nos lo imposibilita, muy diferente a esos dos mil y pico que se aplicaron porque definitivamente no están en regla fiscal, están en competencia.

Hay una separación importante legal en la separación de Bomberos con relación al INS, al ser independiente y ser una entidad autónoma, pues entra en institución pública que no está en competencia y entonces le aplican reglas tanto salariales como fiscales diferentes y esa es la ley, así fue como se constituyó cuando se dio la separación de Bomberos en su tiempo, eso por un lado.

Por el otro lado, me parece importante volver a hacer énfasis en el tema de la regla fiscal porque es un tema constante más que de los bomberos, de los jefes de batallón, me parece muy curioso que es la inquietud constante de todos los jefes de batallón, me parece muy importante dejar claro que no ha sido nada de decisión de este Consejo ni mucho menos de la Presidencia, porque e presenta esa queja constante a la regla fiscal en cada una de las reuniones como si fuera una decisión de la Presidencia del Consejo.

Talvez aquí como aclaración don Héctor, usted me ha acompañado a esas reuniones que he tenido con don Nogui y dejar claro aquí que efectivamente esto pasó en el gobierno anterior por la Asamblea Legislativa, no fue parte ni de promoción por esta Presidencia ni de ninguno de nosotros, además está claro que ustedes como Bomberos y el Sindicato hicieron todo un lobby en su momento para que fueran excluidos de la regla fiscal años atrás.

Entonces más allá de lo que ya estamos haciendo que efectivamente se ha hecho un esfuerzo importante de parte de la Presidencia, promovida y aceptada por este Consejo porque no hay decisiones unilaterales de ese tema con relación a ver cómo podemos solventar primero reglamentariamente con don Nogui el tema del mejor uso del presupuesto y por el otro lado precisamente con este nuevo proyecto, ¿es así verdad don Héctor?.

Director General de Bomberos: *Sí claro, yo creo que mucho del tema de lo que ha generado la confusión, son las sesiones anteriores donde se nos instruyó no elevar proyectos que favorecieran la salida de Bomberos de la regla fiscal, eso es lo que ha quedado en la mente de los bomberos y pues al estar impedidos por un acuerdo que se tomó acá de promover el tema de la regla fiscal y esa es la instrucción que hemos girado a todos los jefes, es donde la gente se ve cohibida, limitada de poder impulsar un proyecto.*

Al salir de la regla fiscal, se podrían solucionar muchísimas de las necesidades de los bomberos, de equipamiento, etcétera, básicamente yo creo que ese es el punto, que el acuerdo que emitió este Consejo donde se nos instruye para no impulsar la salida regla fiscal.

A nivel nacional el panorama está cambiando hay otra posición.

Señora Presidente: *Talvez me queda claro con relación a esa observación que podría estar dando confusión y que precisamente por eso estoy haciendo la aclaración aquí, pero también hubo una aclaración muy importante por parte de este Consejo y de la Presidencia donde efectivamente se va a hacer un esfuerzo con gobierno para hacer lo que se está haciendo en este momento.*

Entonces yo lo voy a volver a decir porque no ha sido una decisión de la Presidencia, de hecho ese acuerdo que salió de este Consejo que lo votamos los 5 miembros, no solo la Presidencia, fue precisamente por una conversación que se tuvo con don Nogui donde usted estuvo presente, entonces lo dejo claro porque era una decisión de Casa Presidencial en ese sentido no una disposición de la Presidencia de este Consejo.

Yo quiero aprovechar que estamos tocando este tema para decir que hoy gracias a esos esfuerzos y esas reuniones que hemos estado teniendo de interés de la Presidencia de la República, de don Nogui, de esta Presidencia y de este Consejo, precisamente ya tenemos un proyecto de ley, en ese sentido y como parte del esfuerzo de esta administración vamos a presentar una vez que tengamos la copia y talvez mandar un oficio de parte de la Presidencia del Consejo de Bomberos y del INS a don Nogui, para tener el borrador del documento y poder presentar a este Consejo cuál es la propuesta legislativa y también hacer las proyecciones que pudieran estarnos favoreciendo o mejoras que pudiéramos estar obteniendo para tenerlas en contemplación.

Sí me parece importante dejar claro al público en general y especialmente a los bomberos, que la decisión de la regla fiscal no fue de esta administración, no fue de esta Presidencia ni de este Consejo, volver a aclarar reiteradas veces tanto Mónica Araya como el Consejo Directivo iba a hacer lo posible para ayudar en todos los temas presupuestarios, tenemos un compromiso con cada uno de los bomberos y sabíamos que esto era un impedimento importante y que inclusive se requieren de mayores fondos para poder hacer las inversiones prioritarias que podríamos estar teniendo en las zonas rurales.

No solo por mi parte sino porque el mismo Presidente lo ha solicitado, que hagamos una inversión mayor en zonas rurales que en la zona de la Gran Área Metropolitana y es razón por la cual hemos estado haciendo visitas a las zonas rurales.

Director General de Bomberos: *Desde mi punto de vista, la reunión con el Ministro don Nogui, externamos el interés por salir de la regla fiscal porque definitivamente esto genera limitaciones operativas, el Ministro manifestó que no se podía salir de la Regla fiscal, se iba a modificar el reglamento que regula la regla fiscal y esto aún no se ha logrado materializar en un beneficio económico para las finanzas del Cuerpo de Bomberos.*

En realidad yo creo que la única opción es un proyecto de ley, de hecho hemos hecho consultas en la Autoridad Presupuestaria y en la Contraloría y los topes se mantienen, esto va a generar para el 2023 nuevamente limitaciones y coincido con usted en que es urgente aprobar un proyecto de ley para apoyar las finanzas del Cuerpo de Bomberos.

Señora Presidente: *Le voy a ser muy franca, esa es la noticia que tenemos, yo no he visto todavía el proyecto no lo hemos analizado y por eso, la propuesta es traerlo aquí para analizar en qué nos beneficia y cómo podemos apoyarlo.*

Sí me parecía importante volver a hacer la aclaración, ahora que usted habló de la relación con don Nogui, tenemos que entender que la Presidencia del INS fue nombrada por el Consejo de Gobierno y que hay un tema de autoridad, como lo hay en el tema de Bomberos en particular, definitivamente hay formas de hacer las cosas, una es

precisamente respetando esa autoridad que respetamos aquí en el Consejo de Bomberos y en la Presidencia del INS, entonces nada más para dejarlo claro.

Director General de Bomberos: *De acuerdo.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO XIV: CONSULTA CON RESPECTO A LAS JERARQUÍAS EN EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS. SEÑORA MÓNICA ARAYA ESQUIVEL.

Señora Presidente: *Tenía una duda con relación al tema de jerarquías, talvez un poco de las que nombró doña Laura y don Luis, talvez ustedes conocen un poco más el tema, bueno yo sé que todos ustedes, ¿cómo son las jerarquías? Está el jefe de batallón… un poquito instruirme en ese tema.*

Director Operativo: *Está el Jefe de Operaciones, está el país dividido en 12 regiones, sobre ellas está el jefe de batallón, quienes tienen alrededor de 5 a 7 Estaciones de Bomberos, dependiendo más que todo de cuestiones geográficas y tenemos 4 tipos de Estaciones, las Metros son AA, tenemos Estaciones clase A donde hay un capitán de jefe, generalmente en cabeceras de provincia o ciudades relevantes como Ciudad Quesada o Pérez Zeledón, Estaciones clase B donde el jefe es un teniente, las Estaciones clase C que son las más es un subteniente y el segundo en la otra escuadra es un sargento.*

Señora Presidente: *Todo esto lo he venido aprendiendo con mis visitas, ya lo tengo claro, me gustaría tenerlo, me parece que es importante para cualquier miembro director tener una capacitación en cuanto a estos temas y otros temas generales en cuanto a las jerarquías y a la nomenclatura que usa el bombero en particular como para que quede instituido para nuevos directores más adelante si no son bomberos, eso lo hacemos en el INS para temas técnicos para que pueda entender mejor al sector que está representando.*

Sin embargo, me queda muy claro en que hay una jerarquía todavía mayor a la que usted me está mencionando, están los comandantes, de hecho ahí se le nombró al Presidente de la República, entonces a esa jerarquía que usted me dice nacional, ¿qué sigue para arriba?.

Director Operativo: *Sí señora después del Jefe de Operaciones que es un Teniente Coronel normalmente, sigue la Dirección Operativa o la Dirección Administrativa, después sigue don Héctor.*

Por mandato del señor Presidente o por Constitución, él es el jefe de todas las fuerzas del país, entonces se le da siempre la distinción de Primer Comandante.

Señora Presidente: *Sin embargo, ¿en la jerarquía constitucional y legal también está el Consejo y la Presidencia o me equivoco?.*

Director Operativo: *Por supuesto.*

Señora Presidente: *Me parece importante aclararlo porque a veces no queda claro y me parece que debe quedar claro la jerarquía en ese sentido, antes del Presidente, obviamente el Presidente es el máximo jerarca y después está el respeto a la Junta Directiva y a la Presidencia, yo he visto y me parece interesantísimo aprender de la jerarquía lineal y vertical que tiene Bomberos, pero así como está para el máximo jerarca operativo que son ustedes, el máximo jerarca es después del Presidente de la República, la Presidencia y el Consejo Directivo, ¿cierto o no es cierto?.*

Director Operativo: *Sí señora de hecho el mismo organigrama que pudieron observar el Consejo es la máxima autoridad que se encuentra en la parte superior, después viene la Dirección General y después el resto de la organización, lo tenemos clarísimo.*

Directora Guevara: *A propósito de ese tema, respecto de dos asuntos que tocó doña Mónica, una es la parte de la organización jerárquica, es muy importante para nosotros los que no somos bomberos de formación pero facilitaría mucho la comprensión adecuada en estos temas y voy concreto a la advertencia que hemos ya analizado, a mí me gustaría ampliar respecto de varios asuntos respecto a la parte de Talento Humano, por ejemplo la parte de sucesión, de desarrollo, los sistemas de promoción de los bomberos, desde el bombero raso, cómo llega a hacer maquinista cuáles requisitos tiene, cuáles son esos requisitos establecidos en los diferentes perfiles para poder uno visualizar con más claridad esos diferentes ascensos.*

Lo hago en función de que la misma reglamentación y las normas y pronunciamientos técnicos hablan de dos niveles, me gustaría tener muy claro el establecimiento de esos niveles, cómo los hacen, quién los supervisa, cómo es ese tema de promoción.

Entonces si lo planean por medio de una capacitación y después de los informes que requiera este Consejo Directivo, todavía me vería muchísimo más satisfecha de esos tema fundamentales en la toma de decisiones y tomando en consideración un punto muy importante y es que dentro de los estudios de presupuesto que hemos planteado, tenemos una cantidad importante de servicios tercerizados, entonces entender esa formación y cómo están ordenados esos planes de sucesión, la parte normativa de bomberos y la parte de ascensos claves desde el área de administración, me parece que es relevante.

Quiero apoyar las palabras de doña Mónica en cuanto a esa información que nos puedan dar para tomar mejores decisiones en cuanto a este Consejo.

Señora Presidente: *A mí me gustaría que fuera una junta directiva extraordinaria, que se hiciera una presentación, inclusive de las zonas de los batallones, incluso que sea público porque creo que es un instructivo muy bonito para*

la gente y adicionalmente, recibir un poco de información ese mismo día de cómo se toman las decisiones en los nombramientos y los puestos en el tema de lo que es tercerizado y no tercerizado.

Directora Guevara: *Y la sucesión y los planes de ascenso.*

Señora Presidente: *¿Para cuándo podría hacerse don Luis?.*

Director Operativo: *Ustedes son los que mandan, noviembre talvez si les parece.*

Señora Presidente: *¿Segunda semana de noviembre?, porque la primera estamos con marchamos. Tomamos el acuerdo en firme y por unanimidad con la totalidad de los miembros presentes.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO XV: CONSULTA CON RESPECTO A LAS COMPRAS INSTITUCIONALES. SEÑORA MÓNICA ARAYA ESQUIVEL.

Señora Presidente: *¿Todas las compras de la institución, incluyendo cuando estamos hablando de compras de lotes, terrenos, infraestructura, los mismos camiones, que lo más que pasa por aquí es para su aprobación en términos generales, la parte operativa en su detalle es la administración si no me equivoco?. O sea nosotros no tenemos injerencia, ninguno de estos miembros de junta directiva, en qué camión se compra, cierto.*

Director Operativo: *No se si le entendí bien pero las compras nosotros nos regimos por lo que la normativa señala.*

Señora Presidente: *Cuénteme un poquito cómo funciona la normativa, qué se aprueba aquí y qué no se aprueba aquí, qué injerencia tiene la Presidencia del Consejo de Bomberos.*

Director Administrativo: *El trámite es a través de la Proveeduría, por medio del SICOP, las compras que se realizan se ajustan al reglamento interno de compras y de acuerdo a los niveles de adjudicación, entonces hay 3 niveles adjudicación para las compras que se realizan, el primer nivel es la Proveeduría donde esta hace la adjudicación directamente, es llevado a través del proceso interno y la Proveeduría es la que adjudica.*

El otro nivel de adjudicación es un Comité de Adjudicaciones conformado por 3 funcionarios de la organización, en este caso Stephanie Porras, mi persona y don Luis, los que aprobamos en ese nivel de acuerdo a los diferentes montos y cuando el monto es importante o relevante, o es una compra importante para la organización, se trae al Consejo Directivo para aprobación de adjudicación, por ejemplo todas la compras de terrenos, las compras de unidades extintoras, las construcciones cuando son nuevas.

Director Operativo: *También el Consejo aprueba un presupuesto que se trae.*

Señora Presidente: *Pero son temas macros.*

Director Operativo: *Pero se detalla, por ejemplo se van a comprar 3 microbuses y se vio específicamente, incluso para donde van, previo el Consejo también tiene conocimiento de qué es lo que se va a comprar.*

Señora Presidente: *Claro ¿pero quienes van a hacer la selección y van a ver los camiones y revisan son ustedes?*

Director Operativo: *Sí señora.*

Señora Presidente: *Eso era muchas gracias.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO XVI: CONSULTA SOBRE EL FIDEICOMISO Y AFECTACIÓN DE LA REGLA FISCAL. SEÑOR WARNER RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

Señor Vicepresidente: *Esto del Fideicomiso y del Fondo en algún momento se dijo que esos 16 mil del Fondo pasaban al Fideicomiso cuando empezaba a trabajar, ese es un punto y el otro es cuál es el grado de avance y en qué afecta con respecto a la regla fiscal.*

Director General de Bomberos: *El Fideicomiso es una herramienta de contratación únicamente, nosotros le podemos trasladar los recursos que nos permita la regla fiscal.*

Lo que va a pasar ahora es que terminamos de pagar las Metropolitanas y esos tres mil y resto de millones que mencionó Stephanie ahí, en lugar de ir al Fideicomiso que se está cerrando, irían al nueno Fideicomiso, es una presupuestación que se da, no podemos trasladar los 16 mil, solo podemos trasladar la fracción destinada para el Fideicomiso dentro del límite de la regla fiscal.

Señor Vicepresidente: *Y el grado de avance del Fideicomiso, estábamos que talvez en marzo una cuestión así…*

Director General de Bomberos: *Sí está para presentarse aquí en la sesión de noviembre o diciembre ya el borrador del contrato para salir a una licitación pública para que participen los principales oferentes, en este caso Banco Nacional y Banco de Costa Rica.*

Señora Presidente: *Yo tengo una propuesta adicional don Héctor, estuve revisando los dos Fideicomisos, como usted sabrá aquí hay todo un departamento de banca e inversión y vengo de una experiencia amplia en temas de fideicomisos, entonces poner en autos que a esta Junta Directiva voy a traer una propuesta para la próxima sesión, con respecto a cuál podría ser el mejor mecanismo, cómo podría ser mucho más efectivo sin tener que pasar un fideicomiso a Contraloría porque requiere de tiempo y al final de cuentas lo más importante para nosotros es ejecutar lo antes posible.*

Entonces podríamos tener una ejecución, sin tener que volver a pasar por todo el procedimiento y poder ejecutar de la mejor manera, una vez más, yo creo que es un tema de tiempo y ejecuciones valorar los recursos que necesitamos.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

TEMAS CONFIDENCIALES

CAPÍTULO VII: TEMAS CONFIDENCIALES RESOLUTIVOS.

ARTÍCULO XVII: NOTA DEL SINDICATO UPINS.

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio enviado por el Sindicato Unión del Personal del Instituto Nacional de Seguros (UPINS) el pasado 27 de setiembre del 2022. Dicho oficio pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidente: *El pasado 27 de setiembre del 2022, este Consejo recibió la solicitud del señor Bernal Avalos Muñoz, Secretario General del Sindicato UPINS, para que se le brinde un espacio de oficina para dicho Sindicato en las instalaciones de oficinas centrales del Benemérito Cuerpo de Bomberos, ubicadas en la Coca Cola o en su defecto en la Estación Metropolitana Norte o en la Metropolitana Sur y también, que se le garantice el libre acceso a los colaboradores y los centros de trabajo de todos los funcionarios del Benemérito Cuerpo de Bomberos.*

Según indica el señor Avalos en su carta, es tema ya fue discutido en la vía judicial, saliendo "perdidoso" el Cuerpo de Bomberos y el Instituto Nacional de Seguros, siendo que el juzgador determinó que dicha práctica violenta la libertad sindical y los derechos de trabajadores, esto mediante la sentencia de primera instancia del Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de San José, número 1468-18 del 08 de agosto del 2018.

En este sentido yo vi la sentencia, adicionalmente dentro de mis visitas que he tenido a las diferentes Estaciones nacionales, hay tantos bomberos en el Sindicato UPINS como en el Sindicato Bomberos, en los dos están inscritos y de mi parecer, yo creo que deberíamos cumplir con el tema de la sentencia de darles lo que están solicitando.

Señor Vicepresidente: *Hay una sentencia de fondo.*

Yo fui representante de bomberos en el 89 y en el 90 en UPINS, a lo largo de mis años acá vi etapas de mucho amor entre el sindicato y bomberos y etapas muy conflictivas, desde esta perspectiva yo no estoy de acuerdo en una oficina en una Estación de Bomberos.

Por la experiencia vivida en todos estos años, a mí me parece que si tienen que ser esos tres sería mejor oficinas centrales, si no me equivoco el Sindicato de Bomberos el primario, está donde estaba la Central, no sé si esa es una opción válida también que sería la que a mí me gustaría y basado en la experiencia que he vivido.

Director Mata: *A mí me parece que si hay una sentencia judicial hay que determinar bien si lo que dice de la oficina también es obligatorio, el libre acceso de un sindicalista a las oficinas es razonable y es un libre acceso también restringido en cuanto a las Estaciones, básicamente porque hay equipo delicado.*

Señora Presidente: *Lo que pasa es que se le tienen que dar las mismas condiciones a los dos sindicatos, no se le puede dar prioridad a uno o al otro.*

Director Mata: *Yo no estoy diciendo que a uno sí o que a otro no, en cuanto a darle una oficina en cada Estación o en cada lugar, me parece que es…*

Señora Presidente: *No es en cada lugar, ellos están pidiendo que se les de una oficina y que se les de acceso, son dos cosas diferentes, es una oficina donde puedan atender directamente para que no tengan que venir al INS.*

Director Mata: *Lo que pasa es que si se les da una oficina en Metropolitana Sur, los de Metropolitana Norte tendrán que venir, siempre se van a tener que trasladar…*

Señora Presidente: *Lo que ellos están pidiendo son las mismas condiciones, ellos tienen que tener la oficina en algún lugar en San José, eso es lo que están pidiendo.*

Director Mata: *Es que no he terminado, yo siento que hay que darles la oficina y que sea de libre acceso, lo que si considero es que debe ser en un lugar donde no entorpezca la labor del Cuerpo de Bomberos, especialmente la operativa, pienso como Warner en oficinas centrales, en alguno de los lugares que desocupamos como Barrio México, igual está ahí el Consultorio Médico, todo el mundo enfermo tiene que ir ahí sea de donde sea, yo lo haría de esa manera.*

Directora Guevara: *Yo creo que está bastante sencillo porque ellos lo que solicitan es una oficina y dan las opciones, oficinas centrales o en su defecto Metropolitana Norte o Sur, creo que es una cuestión que se convenga en la administración para que no entorpezca la operativa bomberil pero claramente yo lo veo muy sencillo de resolver, acatar lo que dice la sentencia.*

Director Carballo: *Es un proceso de homologación en uno u otro sindicato, ahí si yo le extiendo la parte de buscar el lugar adecuado por la administración donde no se vea afectada la parte operativa y ahí el accionar de ellos, en el caso de nosotros es seguir el curso a algo que se nos está indicando, homologar, mientras haya población de los dos lados sería discriminatorio y también, la administración es el que le corresponde en qué lugar podría ser propuesta esa oficina.*

Señora Presidente: *¿Dónde está la oficina del Sindicato actual?.*

Director General de Bomberos: *Está en la antigua Estación Central de Bomberos.*

Quisiera decir dos cosas, primero que nunca se le ha negado a nadie el acceso a las Estaciones de Bomberos, de hecho hace unos días yo le contesté a don Bernal y le dije que el único requisito es llamar al jefe de Estación y coordinar la visita, porque puede ser que ese día anden haciendo una inspección o en una situación ya programada, fue lo único que le dije que coordinen directamente ni siquiera con nosotros sino con el jefe de Estación, fue lo único que le dije.

Lo segundo es que no conozco el fondo de la sentencia con el tema de la oficina, pero yo creo que si hay que darles una oficina como dice doña Mónica tiene que ser en igualdad de condiciones con el Sindicato de Bomberos, esto que decía don Juan Ignacio que sea en la Estación Central sería el lugar indicado para que hayan igualdad de condiciones.

Las Estaciones siempre las hemos descartado porque cuando salen a emergencias cierran los portones, ese es el procedimiento, en oficinas igual cierran los portones y tienen un horario definido, los guardas cierran y no tendrían esa libertad que pues existe en la Estación Central de Bomberos donde está el Consultorio Médico, la gente de Salud Ocupacional, está SICOBO y ahí igual tienen algunas oficinas, este sería el espacio para ir en igualdad e condiciones.

Señora Presidente: *Muy bien entonces si estamos de acuerdo procedemos a la votación, m parece que es un tema muy sencillo.*

Yo sí talvez como una nota adicional don Héctor, en términos personales me parece que el sindicato tiene la libertad de acceder a un funcionario o el funcionario al sindicato cuando quiera, no tiene que estar coordinando con el jefe de Estación, en términos generales, a menos de que esté entorpeciendo la operativa, no puede ser que alguien se vaya a reunir con alguien y tenga que estar el jefe de Estación, estamos claros de esa circunstancia y eso no solo para UPINS sino para cualquier sindicato, en términos generales, de lo contrario volveríamos a caer en el tema de limitación de acceso a las condiciones, nada más como para nota a pie de página.

Señor Vicepresidente: *Una aclaración en ese asunto, la coordinación con el jefe es porque ellos hacen giras, de pronto dicen vamos a Guanacaste o vamos a la Zona Norte, entonces si una Estación tiene un riesgo, por ejemplo Ciudad Quesada podría tener hoy el riesgo del hospital, por eso es que se pide de antemano esa coordinación.*

El otro punto de si un funcionario quiere o no acceder a un sindicato, totalmente abierto siempre ha estado, por lo menos la experiencia de cuando yo estuve.

Señora Presidente: *Nada más que quede la nota en el acta también que es un tema de libre acceso del funcionario porque está en su derecho de acuerdo a la ley.*

ACUERDO XVII: La señora Presidente somete a votación el tema sometido a su consideración y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que mediante oficio recibido el 27 de setiembre de 2022, el señor Bernal Avalos Muñoz, Secretario General del Sindicato Unión del Personal del Instituto Nacional de Seguros (UPINS), solicita al Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, puntualmente un espacio para oficina y la libertad para visitar los centros de trabajo de todos los funcionarios de la institución.

ACUERDA:

1. Instruir a la Dirección General para que se destine una oficina al Sindicato Unión del Personal del Instituto Nacional de Seguros (UPINS), en igualdad de condiciones a la oficina que se asignó al Sindicato Costarricense de Bomberos y Afines (SICOBO).

2. Solicitar a la Administración que se garantice que UPINS tendrá acceso al personal del Benemérito Cuerpo de Bomberos, previa coordinación con las jefaturas respectivas.

ACUERDO EN FIRME

CAPÍTULO XVIII: TEMAS CONFIDENCIALES INFORMATIVOS.

ARTÍCULO XVIII: TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPÍTULO IX: TEMAS CONFIDENCIALES CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO XIX: SAC-01015-2022. ACUERDO 9736-IV DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. DIRECTRIZ PARA REALIZAR CONTRATACIONES CORPORATIVAS EN EL GRUPO INS. CONFIDENCIAL.

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio SAC-01015-2022 del 18 de agosto del 2022, relacionado con Directriz para realizar contrataciones corporativas en el Grupo INS. Dicho oficio, así como la presentación respectiva, pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidente: *Me permito informarles que la Junta Directiva del INS, en sesión extraordinaria N°9736-IV del 29 de julio del 2022, tomó el siguiente acuerdo.*

Señorita Monge: *1. Dictar una directriz dirigida a todo el Grupo INS, para que a partir de este momento se realicen contrataciones corporativas por razones estratégicas, de aprovechamiento de economías de escala, mejores prácticas de Gobierno Corporativo y/o que por normativa del regulador deba ser el mismo proveedor para todos o algunos de los miembros. determinar el mecanismo contractual que permita a la institución gestionar procesos en los que todo el conglomerado se vea beneficiado.*

2. Designar al Comité Ejecutivo Corporativo como el encargado de definir cuáles serán las contrataciones que se tramitarán de esta forma, previo criterio técnico y jurídico que así lo recomiende, emitido por la dependencia del INS que corresponda según sea el tema (quien debe de coordinar y consensuar con el homólogo de las subsidiarias y/o del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica que corresponda para evitar contradicciones o reprocesos).

3. Encargar a la Subdirección de Servicios Generales Corporativa, por medio del Departamento de Control y Gestión de Compras, de ejecutar el acuerdo del Comité Ejecutivo Corporativo que disponga la realización de una compra corporativa. Por ende, será la que solicitará y recopilará toda la información y antecedentes para gestionar el proceso de compras corporativas.

4. Designar al Departamento de Proveeduría del INS para realizar el proceso de compras corporativas.

5. Instruir a la Subdirección de Servicios Generales Corporativa, por medio del Departamento de Control y Gestión de Compras, que como mínimo, deberá remitir al Departamento de Proveeduría del INS, lo siguiente:

a. El acuerdo del Comité Ejecutivo Corporativo que avala la compra corporativa con todos los antecedentes.

b. Certificación presupuestaria de cada uno de los integrantes del Grupo INS, según corresponda, para hacer frente a las obligaciones que se deriven del contrato.

c. Nombres de las dependencias fiscalizadores de los contratos de cada integrante del Grupo INS, según corresponda.

d. Información relacionada a facturación electrónica y pago de cada uno de los integrantes del Grupo INS, según corresponda.

6. Instruir a la Administración para que, mientras se dicta la normativa corporativa, aplique para todas las compras corporativas que se realicen, la normativa interna del INS que regula los procesos de compra de la institución.

7. Señalar a la Administración que los contratos que se detallan de seguido se deben gestionar para el presente período sin el aval del Comité Ejecutivo Corporativo, dada su prioridad y urgencia de iniciar con el proceso de contratación administrativa:

a. Servicios de Auditoría Externa para el Grupo INS.

b. Servicios para la elaboración de estudios de precios de transferencia para el Instituto Nacional de Seguros.

c. Prestación de servicios de valoración de instrumentos financieros.

d. Servicios de capacitación, entrenamiento de brigadas e inspección de sistemas fijos de protección contra incendios – Convenio Bomberos.

e. Servicios profesionales de asesoría en materia tributaria y fiscal

8. Instruir a la Dirección de Planificación del INS par que elabore la propuesta de normativa corporativa que regule las compras corporativas que sean estratégicas y/o que por normativa del regulador deba ser el mismo proveedor para todo el Grupo INS.

9. Comisionar a la Secretaría de Actas Corporativa para que notifique el presente acuerdo a todas las juntas directivas y a la alta gerencia de las empresas que conforman el Grupo INS y al Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

10. Encargar a la gerencia general del INS, en su condición de ostentar la presidencia del Comité Ejecutivo Corporativo, para que explique ampliamente en las juntas directivas del Grupo el objetivo del presente acuerdo, el cual debe acatarse de forma inmediata, mediante un proceso de sensibilización.

Acuerdo en firme.

Director Mata: *Debemos ejecutar el último punto, en ese sentido, el Gerente del INS debería de venir y hacer la exposición que corresponde, según el mandato de la Junta Directiva de Casa Matriz, habrá que convocarlo en algún momento.*

Señora Presidente: *En ese caso lo damos por recibido y solicitar a Don Héctor como miembro del Comité Ejecutivo Corporativo, en realidad ahí si debe de hacer la exposición, de hecho es parte y tiene reunión cuando la tenemos todos los gerentes.*

Director Mata: *Pero es a las Juntas Directivas.*

Señora Presidente: *Si, esta bien. En este caso lo damos por recibido y solicitamos al señor Don Héctor Cháves, como miembro corporativo del Grupo INS, para que tome las acciones y las coordinaciones que corresponde y la presentación de Don Luis.*

ACUERDO XIX: La señora Presidente somete a votación el tema sometido a su consideración y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:
El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que mediante oficio SAC-01015-2022, del 18 de agosto del 2022, se remitió para conocimiento del Consejo Directivo, el Acuerdo 9736-IV de la Junta Directiva del INS, referente a la Directriz para realizar contrataciones corporativas en el Grupo INS.

ACUERDA:
1. Dar por recibida la Directriz para realizar contrataciones corporativas en el Grupo INS.

2. Solicitar a la Dirección General para que tome las acciones correspondientes con el objetivo de dar cumplimiento a la Directriz de referencia.

ACUERDO EN FIRME.

CAPÍTULO IX: TEMAS DIRECTORES CONFIDENCIALES.

ARTÍCULO XX: TEMA DIRECTOR MATA CENTENO. SOBRE LOS AEROPUERTOS. CONFIDENCIAL.

SIN MÁS TEMAS EN EL ORDEN DEL DÍA, LA SEÑORA PRESIDENTE MÓNICA ARAYA ESQUIVEL, LEVANTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO DOSCIENTOS CUATRO AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Sr. Juan Ignacio Mata Centeno.	Sra. Mónica Araya Esquivel.
SECRETARIO	**PRESIDENTE**